

Apéndice A					
Colombia			Venezuela		
Subpartida arancelaria	Descripción arancelaria	Preferencia otorgada (%)	Subpartida arancelaria	Descripción arancelaria	Preferencia otorgada (%)
4804411000	Los demás papeles y cartones kraft crudos, de peso superior a 150 g/m2 pero inferior a 225 g/m2, absorbentes, de los tipos de los utilizados para la fabricación de laminados plásticos decorativos, sin estucar ni recubrir, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto el de las partidas 48.02 o 48.03.	100	48044110	Absorbentes, de los tipos utilizados para la fabricación de laminados plásticos decorativos	100
4804419000	Los demás papeles y cartones kraft crudos, de peso superior a 150 g/m2 pero inferior a 225 g/m2, sin estucar ni recubrir, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto el de las partidas 48.02 o 48.03.	100	48044190	los demás	100
4804490000	Los demás papeles y cartones kraft, de peso superior a 150 g/m2 pero inferior a 225 g/m2, sin estucar ni recubrir, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto el de las partidas 48.02 o 48.03.	100	48044900	los demás	100
4804590000	Los demás papeles y cartones kraft, de peso superior o igual a 225 g/m2, sin estucar ni recubrir, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto el de las partidas 48.02 o 48.03.	100	48045900	Los demás	100
4805110000	Papel semiquímico para acanalar, sin estucar ni recubrir, en bobinas (rollos) o en hojas, que no hayan sido sometidos a trabajos complementarios o tratamientos distintos de los especificados en la Nota 3 del Capítulo 48.	100	48051100	Papel semiquímico para acanalar	100
4805190000	Los demás papeles para acanalar, sin estucar ni recubrir, en bobinas (rollos) o en hojas, que no hayan sido sometidos a trabajos complementarios o tratamientos distintos de los especificados en la Nota 3 del Capítulo 48.	100	48051900	Los demás	Ver Apéndice B
4805240000	Papel "testliner" (de fibras recicladas), de peso inferior o igual a 150 g/m2, sin estucar ni recubrir, en bobinas (rollos) o en hojas, que no hayan sido sometidos a trabajos complementarios o tratamientos distintos de los especificados en la Nota 3 del Capítulo 48.	100	48052400	De peso inferior o igual a 150 g/m <sup>2</sup>	100
4805250000	Papel "testliner" (de fibras recicladas), de peso superior a 150 g/m2, sin estucar ni recubrir, en bobinas (rollos) o en hojas, que no hayan sido sometidos a trabajos complementarios o tratamientos distintos de los especificados en la Nota 3 del Capítulo 48.	100	48052500	De peso superior a 150 g/m <sup>2</sup>	100
4805300000	Papel sulfito para envolver, sin estucar ni recubrir, en bobinas (rollos) o en hojas, que no hayan sido sometidos a trabajos complementarios o tratamientos distintos de los especificados en la Nota 3 del Capítulo 48.	100	48053000	Papel sulfito para envolver	100
4805402000	Papel y cartón filtro, con un contenido de fibra de algodón superior o igual al 70% pero inferior al 100% en peso, sin estucar ni recubrir, en bobinas (rollos) o en hojas, que no hayan sido sometidos a trabajos complementarios o tratamientos distintos de los especificados en la Nota 3 del Capítulo 48.	100	48054020	Con un contenido de fibra de algodón superior o igual al 70% pero inferior al 100%, en peso	100
4805409000	Los demás papeles y cartones filtro, sin estucar ni recubrir, en bobinas (rollos) o en hojas, que no hayan sido sometidos a trabajos complementarios o tratamientos distintos de los especificados en la Nota 3 del Capítulo 48.	100	48054090	Los demás	100
4805911000	Los demás papeles y cartones de peso inferior o igual a 150 g/m2, absorbentes, de los tipos utilizados para la fabricación de laminados plásticos decorativos, sin estucar ni recubrir, en bobinas (rollos) o en hojas, que no hayan sido sometidos a trabajos complementarios o tratamientos distintos de los especificados en la Nota 3 del Capítulo 48.	100	48059110	Absorbentes, de los tipos utilizados para la fabricación de laminados plásticos decorativos	100
4805919000	Los demás papeles y cartones de peso inferior o igual a 150 g/m2, sin estucar ni recubrir, en bobinas (rollos) o en hojas, que no hayan sido sometidos a trabajos complementarios o tratamientos distintos de los especificados en la Nota 3 del Capítulo 48.	100	48059190	Los demás	100

ES EL COPIA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIAL

Apéndice A					
Colombia			Venezuela		
Subpartida arancelaria	Descripción arancelaria	Preferencia otorgada (%)	Subpartida arancelaria	Descripción arancelaria	Preferencia otorgada (%)
4805922000	Los demás papeles y cartones, multicapas (excepto los de las subpartidas 480512, 480519, 480524, o 480525), de peso superior a 150 g/m <sup>2</sup> pero inferior a 225 g/m <sup>2</sup> , sin estucar ni recubrir, en bobinas (rollos) o en hojas, que no hayan sido sometidos a trabajos complementarios o tratamientos distintos de los especificados en la Nota 3 del Capítulo 48	100	48059220	Papel y cartón, multicapas (excepto los de las subpartidas 4805.12, 4805.19, 4805.24 ó 4805.25)	100
4805929000	Los demás papeles y cartones de peso superior a 150 g/m <sup>2</sup> pero inferior a 225 g/m <sup>2</sup> , sin estucar ni recubrir, en bobinas (rollos) o en hojas, que no hayan sido sometidos a trabajos complementarios o tratamientos distintos de los especificados en la Nota 3 del Capítulo 48	100	48059290	Los demás	100
4805933000	Cartones rígidos con peso específico superior a 1, de peso superior o igual a 225 g/m <sup>2</sup> , sin estucar ni recubrir, en bobinas (rollos) o en hojas, que no hayan sido sometidos a trabajos complementarios o tratamientos distintos de los especificados en la Nota 3 del Capítulo 48	100	48059330	Cartones rígidos con peso específico superior a 1	100
4805939000	Los demás papeles y cartones de peso superior a 225 g/m <sup>2</sup> , sin estucar ni recubrir, en bobinas (rollos) o en hojas, que no hayan sido sometidos a trabajos complementarios o tratamientos distintos de los especificados en la Nota 3 del Capítulo 48	100	48059390	Los demás	100
4806300000	Papel vegetal (papel calco), en bobinas (rollos) o en hojas	100	48063000	Papel vegetal (papel calco)	100
4806400000	Papel cristal y demás papeles calandrados, transparentes o traslúcidos, en bobinas (rollos) o en hojas	100	48064000	Papel cristal y demás papeles calandrados transparentes o traslúcidos	100
4807000000	Papel y cartón obtenidos por pegado de hojas planas, sin estucar ni recubrir en la superficie y sin impregnar, incluso reforzado interiormente, en bobinas (rollos) o en hojas	100	48070000	PAPEL Y CARTÓN OBTENIDOS POR PEGADO DE HOJAS PLANAS, SIN ESTUCAR NI RECUBRIR EN LA SUPERFICIE Y SIN IMPREGNAR, INCLUSO REFORZADOS INTERIORMENTE, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS	100
4808100000	Papel y cartón corrugados, incluso perforado, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto el papel de los tipos descritos en el texto de la partida 48.03.	100	48081000	Papel y cartón corrugados, incluso perforados	100
4808400000	Papel Kraft, rizados («crepé») o plisado, incluso gofrado, estampado o perforado, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto el papel de los tipos descritos en el texto de la partida 48.03.	100	48083000	los demás papeles kraft, rizados («crepés») o plisados, incluso gofrados, estampados o perforados	100
			48082000	Papel Kraft para sacos (bolsas), rizado («crepé») o plisado, incluso gofrado, estampado o perforado	100
4808900000	Los demás papeles y cartones corrugados (incluso revestidos por encolado), rizados («crepés»), plisados, gofrados, estampados o perforados, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto el papel de los tipos descritos en el texto de la partida 48.03	100	48089000	Los demás	100
4809200000	Papel autocopias, incluso impresos, en bobinas de anchura superior a 36 cm o en hojas cuadradas o rectangulares de más de 36 cm en un lado y más de 15 cm en el otro, sin plegar	100	48092000	Papel autocopias	100
4809900000	Los demás papeles para copiar o transferir (incluido el estucado o cuché, recubierto o impregnado, para clisés de mimeógrafo («stencils») o para planchas offset), incluso impresos, en bobinas o en hojas	100	48099000	los demás	100
			48091000	Papel carbón (carbónico) y papeles similares	100
4810131100	Papel y cartón estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas, con aglutinante o sin él, con exclusión de cualquier otro estucado o recubrimiento, incluso coloreados o decorados en la superficie o impresos, del tipo de los utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibra, en bobinas (rollos), de peso inferior o igual a 60 g/m <sup>2</sup> .	100	48101311	de peso inferior o igual a 60 g/m <sup>2</sup>	100

ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS AUTOMÁTICOS  
 MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIAL Y MINAS

Apéndice A					
Colombia			Venezuela		
Subpartida arancelaria	Descripción arancelaria	Preferencia otorgada (%)	Subpartida arancelaria	Descripción arancelaria	Preferencia otorgada (%)
4810131900	los demás papeles y cartones estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas, con aglutinante o sin él, con exclusión de cualquier otro estucado o recubrimiento, incluso coloreados o decorados en la superficie o impresos, del tipo de los utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibra, en bobinas (rollos), de peso inferior o igual a 150 g/m <sup>2</sup> .	100	48101319	Los demás	100
4810132000	los demás papeles y cartones estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas, con aglutinante o sin él, con exclusión de cualquier otro estucado o recubrimiento, incluso coloreados o decorados en la superficie o impresos, del tipo de los utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibra, en bobinas (rollos), de peso superior a 150 g/m <sup>2</sup> .	100	48101320	De peso superior a 150 g/m <sup>2</sup>	100
4810141000	Los demás papeles y cartones estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas, con aglutinante o sin él, con exclusión de cualquier otro estucado o recubrimiento, incluso coloreados o decorados en la superficie o impresos, del tipo de los utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibra, en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm pero inferior o igual a 435 mm y el otro sea superior a 150 mm pero inferior o igual a 297 mm, sin plegar.	100	48101410	En las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin plegar	100
4810149000	Los demás papeles y cartones estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas, con aglutinante o sin él, con exclusión de cualquier otro estucado o recubrimiento, incluso coloreados o decorados en la superficie o impresos, del tipo de los utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibra, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	100	48101490	Los demás	100
4810190000	Los demás papeles y cartones estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas, con aglutinante o sin él, con exclusión de cualquier otro estucado o recubrimiento, incluso coloreados o decorados en la superficie o impresos, del tipo de los utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibra, en hojas en las que un lado sea superior 435 mm y el otro sea superior a 297 mm, medidos sin plegar.	100	48101900	Los demás	100
4810220000	Papel estucado o cuché ligero (liviano) ("L.W.C."), incluso coloreados o decorados en la superficie o impresos, del tipo de los utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior o igual al 10% en peso del contenido total de fibra, en bobinas (rollos) o en hojas, de forma cuadrada o rectangular, de cualquier tamaño.	100	48102200	Papel estucado o cuché ligero (liviano) («L.W.C.»)	100

ES PIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO

Apéndice A

Colombia			Venezuela		
Subpartida arancelaria	Descripción arancelaria	Preferencia otorgada (%)	Subpartida arancelaria	Descripción arancelaria	Preferencia otorgada (%)
4810290000	Los demás papeles y cartones estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas, con aglutinante o sin él, con exclusión de cualquier otro estucado o recubrimiento, incluso coloreados o decorados en la superficie o impresos, del tipo de los utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior o igual al 10% en peso del contenido total de fibra, en bobinas (rollos) o en hojas, de forma cuadrada o rectangular, de cualquier tamaño	100	48102900	Los demás	100
4810390000	Los demás papeles y cartones kraft, excepto el de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas, con aglutinante o sin él, con exclusión de cualquier otro estucado o recubrimiento, incluso coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos) o en hojas, de forma cuadrada o rectangular, de cualquier tamaño	100	48103900	Los demás	100
4810920000	Los demás papeles y cartones multicapas, estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas, con aglutinante o sin él, con exclusión de cualquier otro estucado o recubrimiento, incluso coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos) o en hojas, de forma cuadrada o rectangular, de cualquier tamaño	100	48109200	Multicapas	100
4810990000	Los demás papeles y cartones, estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas, con aglutinante o sin él, con exclusión de cualquier otro estucado o recubrimiento, incluso coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos) o en hojas, de forma cuadrada o rectangular, de cualquier tamaño	100	48109900	Los demás	100
4811101000	Papel y cartón alquitranado en la masa, con peso específico superior a 1, incluso satinados, barnizados o gofrados, en bobinas (rollos) o en hojas, de forma cuadrada o rectangular, de cualquier tamaño, excepto los productos de los tipos descritos en el texto de las partidas 48.03, 48.09 o 48.10.	100	48111010	Alquitranados en la masa, con peso específico superior a 1, incluso satinados, barnizados o gofrados	100
4811109000	Los demás papeles y cartones alquitranados, embetunados o asfaltados, en bobinas (rollos) o en hojas, de forma cuadrada o rectangular, de cualquier tamaño, excepto los productos de los tipos descritos en el texto de las partidas 48.03, 48.09 o 48.10.	100	48111090	Los demás papel y cartón alquitranados, embetunados o asfaltados	100
			48150000	Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados.	100
4811411000	Papel y cartón autoadhesivos, en bobinas (rollos) de anchura superior a 15 cm o en hojas en las que un lado sea superior a 36 cm y el otro sea superior a 15 cm, sin plegar, de forma cuadrada o rectangular, excepto los productos de los tipos descritos en el texto de las partidas 48.03, 48.09 o 48.10.	100	48114110	En bobina (rollos), de anchura superior a 15 cm o en hojas en las que un lado sea superior a 36 cm y el otro sea superior a 15 cm, sin plegar	100
			48231200	Autoadhesivo	100
4811419000	Los demás papeles y cartones autoadhesivos, en bobinas (rollos) o en hojas, de forma cuadrada o rectangular, excepto los productos de los tipos descritos en el texto de las partidas 48.03, 48.09 o 48.10.	100	48114190	Los demás	100
4811491000	Los demás papeles y cartones engomados o adhesivos, en bobinas (rollos) de anchura superior a 15 cm o en hojas en las que un lado sea superior a 36 cm y el otro sea superior a 15 cm, sin plegar, de forma cuadrada o rectangular, excepto los productos de los tipos descritos en el texto de las partidas 48.03, 48.09 o 48.10.	100	48231900	los demás	100

ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO QUE DEBE SER EN LOS ARCHIVOS MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO

Apéndice A					
Colombia			Venezuela		
Subpartida arancelaria	Descripción arancelaria	Preferencia otorgada (%)	Subpartida arancelaria	Descripción arancelaria	Preferencia otorgada (%)
4811499000	Los demás papeles y cartones engomados o adhesivos, en bobinas (rollos) o en hojas, de forma cuadrada o rectangular, excepto los productos de los tipos descritos en el texto de las partidas 48.03, 48.09 o 48.10.	100	48114990	Los demás	100
4811511000	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de plástico (excepto los adhesivos), blanqueados, de peso superior a 150 g/m <sup>3</sup> , con lámina intermedia de aluminio, de los tipos utilizados para envasar productos en la industria alimentaria, incluso impresos, en bobinas (rollos) o en hojas, de forma cuadrada o rectangular, excepto los productos de los tipos descritos en el texto de las partidas 48.03, 48.09 o 48.10.	100	48115110	Con lámina intermedia de aluminio, de los tipos utilizados para envasar productos en la industria alimentaria, incluso impresos	100
4811512000	Cartón recubierto o revestido por ambas caras, de plástico, blanqueados, de gramaje superior a 150 g/m <sup>3</sup> , de los tipos utilizados en la industria alimentaria, incluso impresos, en bobinas (rollos) o en hojas, de forma cuadrada o rectangular, excepto los productos de los tipos descritos en el texto de las partidas 48.03, 48.09 o 48.10.	100	48115120	Recubiertos o revestidos por ambas caras, de plástico, de los tipos utilizados en la industria alimentaria, incluso impresos	100
4811519000	Los demás papeles y cartones recubiertos, impregnados o revestidos de plástico (excepto los adhesivos), blanqueados, de gramaje superior a 150 g/m <sup>3</sup> , en bobinas (rollos) o en hojas, de forma cuadrada o rectangular, excepto los productos de los tipos descritos en el texto de las partidas 48.03, 48.09 o 48.10.	100	48115190	Los demás	100
4811591000	Los demás papeles y cartones para fabricar lija al agua, recubiertos, impregnados o revestidos de plástico (excepto los adhesivos), en bobinas (rollos) o en hojas, de forma cuadrada o rectangular, excepto los productos de los tipos descritos en el texto de las partidas 48.03, 48.09 o 48.10.	100	48115910	Para fabricar lija al agua	100
4811592000	Los demás papeles y cartones recubiertos, impregnados o revestidos de plástico (excepto los adhesivos), con lámina intermedia de aluminio, de los tipos utilizados para envasar productos en la industria alimentaria, incluso impresos, en bobinas (rollos) o en hojas, de forma cuadrada o rectangular, excepto los productos de los tipos descritos en el texto de las partidas 48.03, 48.09 o 48.10.	100	48115920	Con lámina intermedia de aluminio, de los tipos utilizados para envasar productos en la industria alimentaria, incluso impresos	100
4811593000	Los demás papeles y cartones impregnado con resinas melamínicas, incluso decorado o impreso, en bobinas (rollos) o en hojas, de forma cuadrada o rectangular, excepto los productos de los tipos descritos en el texto de las partidas 48.03, 48.09 o 48.10.	100	48115930	Papel impregnado con resinas melamínicas, incluso decorado o impreso	100
4811596000	Los demás papeles filtro, recubiertos, impregnados o revestidos de plástico (excepto los adhesivos), en bobinas (rollos) o en hojas, de forma cuadrada o rectangular, excepto los productos de los tipos descritos en el texto de las partidas 48.03, 48.09 o 48.10.	100	48115960	Papeles filtro	100
4811599000	Los demás papeles y cartones recubiertos, impregnados o revestidos de plástico (excepto los adhesivos), en bobinas (rollos) o en hojas de forma cuadrada o rectangular, de cualquier tamaño, excepto los productos de los tipos descritos en el texto de las partidas 48.03, 48.09 o 48.10.	100	48115990	Los demás	100
4811609000	Los demás papeles y cartones recubiertos impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol, en bobinas (rollos) o en hojas de forma cuadrada o rectangular, de cualquier tamaño, excepto los productos de los tipos descritos en el texto de las partidas 48.03, 48.09 o 48.10.	100	48116090	Los demás	100

ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO

Apéndice A					
Colombia			Venezuela		
Subpartida arancelaria	Descripción arancelaria	Preferencia otorgada (%)	Subpartida arancelaria	Descripción arancelaria	Preferencia otorgada (%)
4811905000	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, estucados, recubiertos, impregnados o revestidos, pautados, rayados o cuadrículados, en bobinas (rollos) o en hojas de forma cuadrada o rectangular, de cualquier tamaño, excepto los productos de los tipos descritos en el texto de las partidas 48.03, 48.09 o 48.10.	100	48119050	Pautados, rayados o cuadrículados	100
4811908000	Los demás papeles absorbentes, decorados o impresos, sin impregnar, de los tipos utilizados para la fabricación de laminados plásticos decorativos, en bobinas (rollos) o en hojas de forma cuadrada o rectangular, de cualquier tamaño, excepto los productos de los tipos descritos en el texto de las partidas 48.03, 48.09 o 48.10.	100	48119080	Papeles absorbentes, decorados o impresos, sin impregnar, de los tipos utilizados para la fabricación de laminados plásticos decorativos	100
4811909000	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, estucados, recubiertos, impregnados o revestidos, en bobinas (rollos) o en hojas de forma cuadrada o rectangular, de cualquier tamaño, excepto los productos de los tipos descritos en el texto de las partidas 48.03, 48.09 o 48.10.	100	48119090	Los demás	100
4813200000	Papel de fumar, en bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 5 cm.	100	48132000	En bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 5 cm	100
4813900000	Los demás papeles de fumar, incluso cortados al tamaño adecuado.	100	48139000	Los demás	100
4814200000	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista, con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo.	100	48142000	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista, con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo.	100
4814900000	Los demás papeles para decorar y revestimientos similares de paredes; papel para vidrieras	100	48143000	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel revestido en la cara vista con materia trenzable, incluso tejida en forma plana o paralelizada	100
			48149000	los demás papeles para decorar y revestimientos similares de paredes, papel para vidrieras	100
			48141000	Papel granito («ingrain»)	100
4816200000	Papel autocopia (excepto los de las partidas 48.09), incluso acondicionados en caja.	100	48162000	Papel autocopia	100
4816900000	Los demás papeles para copiar o transferir (excepto los de las partidas 48.09), planchas offset de papel, incluso acondicionados en cajas.	100	48163000	Clisés de mimeógrafo ("stencils"), completos	100
			48169000	los demás	100
			48161000	Papel carbón (carbónico) y papeles similares	100
4817100000	Sobres de papel o cartón.	100	48171000	Sobres	100
4817200000	Sobres-carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia, de papel o cartón.	100	48172000	Sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia	100
4817300000	Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia.	100	48173000	Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia	100
4818100000	Papel higiénico, en bobinas (rollos) de una anchura inferior o igual a 36 cm o cortados en formato.	100	48181000	Papel higiénico	100
4818200000	Pañuelos, toallitas de desmaquillar y toallas, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	100	48182000	Pañuelos, toallitas de desmaquillar y toallas	100
4818300000	Manteles y servilletas, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	100	48183000	Manteles y servilletas	100
4818500000	Prendas y complementos (accesorios) de vestir, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	100	48185000	Prendas y complementos (accesorios), de vestir	100
4818900000	Los demás papeles similares al papel higiénico, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa de los tipos utilizados para fines domésticos o sanitarios, en bobinas (rollos) de una anchura inferior o igual a 36 cm o cortados en formato; sabanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico o de hospital, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	100	48189000	Los demás	100
4819100000	Cajas de papel o cartón ondulado.	100	48191000	CAJAS DE PAPEL O CARTÓN CORRUGADOS	Ver Apéndice B

DOCUMENTO DE CONSULTA DEL  
MINISTERIO DE COMERCIO,  
INDUSTRIA Y TURISMO

Apéndice A					
Colombia			Venezuela		
Subpartida arancelaria	Descripción arancelaria	Preferencia otorgada (%)	Subpartida arancelaria	Descripción arancelaria	Preferencia otorgada (%)
4819200000	Cajas y cartonajes, plegables, de papel o cartón, sin corrugar.	100	48192000	CAJAS Y CARTONAJES, PLEGABLES, DE PAPEL O CARTÓN, SIN CORRUGAR	Ver Apéndice B
4819301000	Sacos (bolsas) con una anchura en la base superior o igual a 40 cm, multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa	100	48193010	Multipliegos	100
4819309000	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa	100	48193090	Los demás	100
4819400000	Los demás sacos (bolsas), de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa; bolsitas y cucuruchos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa	100	48194000	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos	100
4819500000	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa	100	48195000	Los demás envases, incluidas las fundas para discos	100
4819600000	Cartonajes de oficina, tienda o similares, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	100	48196000	Cartonajes de oficina, tienda o similares	100
4820100000	Libros registro, libros de contabilidad, talonarios (de notas, pedidos o recibos), bloques memorandos, bloques de papel de cartas, agendas y artículos similares, de papel o cartón.	100	48201000	LIBROS REGISTRO, LIBROS DE CONTABILIDAD, TALONARIOS (DE NOTAS, PEDIDOS O RECIBOS), BLOQUES MEMORANDOS, BLOQUES DE PAPEL DE CARTAS, AGENDAS Y ARTÍCULOS SIMILARES	Ver Apéndice B
4820200000	Cuadernos, de papel o cartón.	100	48202000	CUADERNOS	Ver Apéndice B
4820300000	Clasificadores, encuadernaciones (excepto las cubiertas para libros), carpetas y cubiertas para documentos, de papel o cartón	100	48203000	Clasificadores, encuadernaciones (excepto las cubiertas para libros), carpetas y cubiertas para documentos	100
4820401000	Formularios llamados "continuos", de papel o cartón.	100	48204010	Formularios llamados «continuos»	100
4820409000	Los demás formularios en paquetes o plegados ("manifold"), aunque lleven papel carbón (carbónico), de papel o cartón.	100	48204090	Los demás	100
4820500000	Albumes para muestras o para colecciones, de papel o cartón.	100	48205000	Albumes para muestras o para colecciones	100
4820901000	Los demás formatos llamados "continuos" sin impresión, de papel o cartón.	100	48209010	formatos llamados «continuos» sin impresión	100
4820909000	Los demás artículos escolares, de oficina o de papelería, de papel o cartón; cubiertas para libros, de papel o cartón	100	48209090	Los demás	100
4821100000	Etiquetas de todas clases, impresas, de papel o cartón.	100	48211000	Impresas	100
4821900000	Las demás etiquetas de todas clases, de papel o cartón	100	48219000	Las demás	100
4822100000	Carretes, bobinas, canillas y soportes similares de pasta de papel, papel o cartón, incluso perforados o endurecidos, de los tipos utilizados para el bobinado de hilados textiles.	100	48221000	De los tipos utilizados para el bobinado de hilados textiles	100
4822900000	Los demás carretes, bobinas, canillas y soportes similares, de pasta de papel, papel o cartón, incluso perforados o endurecidos.	100	48229000	Los demás	100
4823200000	Papel y cartón filtro.	100	48232000	Papel y cartón filtro	100
4823400000	Papel diagrama para aparatos registradores, en bobinas (rollos), hojas o discos.	100	48234000	papel diagrama para aparatos registradores, en bobinas (rollos), hojas o discos	100
4823610000	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares, de papel o cartón, de bambú.	100	48236000	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares, de papel o cartón	Ver Apéndice B
4823690000	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares, de papel o cartón.	100	48236000	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares, de papel o cartón.	100
4823700000	Artículos moldeados o prensados, de pasta de papel.	100	48237000	Artículos moldeados o prensados, de pasta de papel	100
4823902000	Los demás papeles para aislamiento eléctrico	100	48239020	Papeles para aislamiento eléctrico	100
4823904000	Juntas o empaquetaduras, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa	100	48239040	Juntas o empaquetaduras	100
4823906000	Patrones, modelos y plantillas, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	100	48239060	Patrones, modelos y plantillas	100
4823909000	Los demás papeles, cartones, guatas de celulosa y napa de fibras de celulosa, cortados en formato; los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa	100	48239090	Los demás	100
4901101000	Horóscopos, fotonovelas, tiras cómicas o historietas, en hojas sueltas, incluso plegadas.	100	49011010	Horóscopos, fotonovelas, tiras cómicas o historietas	100

ES PIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE REGISTRA LOS ARCHIVOS  
 MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Apéndice A					
Colombia			Venezuela		
Subpartida arancelaria	Descripción arancelaria	Preferencia otorgada (%)	Subpartida arancelaria	Descripción arancelaria	Preferencia otorgada (%)
4901109000	Los demás libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas.	100	49011090	Los demás	100
4901910000	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos.	100	49019100	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos	100
4901991000	Los demás horóscopos, fotonovelas, tiras cómicas o historietas.	100	49019910	Horóscopos, fotonovelas, tiras cómicas o historietas	100
4901999000	Los demás libros, folletos e impresos similares.	100	49019990	Los demás	100
4902100000	Diarios y publicaciones periódicas, impresos, incluso ilustrados o con publicidad, que se publiquen cuatro veces por semana como mínimo.	100	49021000	Que se publiquen cuatro veces por semana como mínimo	100
4902901000	Horóscopos, fotonovelas, tiras cómicas o historietas, periódicas, impresos, incluso ilustrados o con publicidad.	100	49029010	Horóscopos, fotonovelas, tiras cómicas o historietas	100
4902909000	Los demás diarios y publicaciones periódicas, impresos, incluso ilustrados o con publicidad.	100	49029090	Los demás	100
4903000000	Albumes o libros de estampas para niños y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.	100	49030000	ALBUMES O LIBROS DE ESTAMPAS Y CUADERNOS PARA DIBUJAR O COLOREAR, PARA NIÑOS.	100
4904000000	Música manuscrita o impresa, incluso con ilustraciones o encuadernada.	100	49040000	MUSICA MANUSCRITA O IMPRESA, INCLUSO CON ILUSTRACIONES O ENCUADERNADA.	100
4905100000	Esferas cartográficas, impresas.	100	49051000	Esferas	100
4905910000	Manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales y los planos topográficos, impresos, en forma de libros o folletos.	100	49059100	En forma de libros o folletos	100
4905990000	Las demás manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales y los planos topográficos, impresos.	100	49059900	Los demás	100
4906000000	Planos y dibujos originales hechos a mano, de arquitectura, de ingeniería, industriales, comerciales, topográficos o similares; textos manuscritos; reproducciones fotográficas sobre papel sensibilizado y copias con papel carbón (carbónico), de los planos, dibujos o textos antes mencionados	100	49060000	PLANOS Y DIBUJOS ORIGINALES HECHOS A MANO, DE ARQUITECTURA, INGENIERIA, INDUSTRIALES, COMERCIALES, TOPOGRAFICOS O SIMILARES; TEXTOS MANUSCRITOS; REPRODUCCIONES FOTOGRAFICAS SOBRE PAPEL SENSIBILIZADO Y COPIAS CON PAPEL CARBON (CARBONICO), DE LOS PLANOS, DIBUJOS O TEXTOS ANTES MENCIONADOS.	100
4907009000	Los demás cheques, títulos de acciones u obligaciones y títulos similares	100	49070090	Los demás	100
4908100000	Calcomanías vitrificables.	100	49081000	Calcomanías vitrificables	100
4908901000	Calcomanías para transferencia continua sobre tejidos.	100	49089010	Para transferencia continua sobre tejidos	100
4908909000	Las demás calcomanías de cualquier clase.	100	49089090	Las demás	100
4909000000	Tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.	100	49090000	TARJETAS POSTALES IMPRESAS O ILUSTRADAS; TARJETAS IMPRESAS CON FELICITACIONES O COMUNICACIONES PERSONALES, INCLUSO CON ILUSTRACIONES, ADORNOS O APLICACIONES, O CON SOBRES.	Ver Apéndice B
4910000000	Calendarios de cualquier clase, impresos, incluidos los tacos de calendario.	100	49100000	CALENDARIOS DE CUALQUIER CLASE IMPRESOS, INCLUIDOS LOS TACOS DE CALENDARIO.	100
4911100000	Impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	100	49111000	IMPRESOS PUBLICITARIOS, CATALOGOS COMERCIALES Y SIMILARES	Ver Apéndice B
4911910000	Estampas, grabados y fotografías.	100	49119100	Estampas, grabados y fotografías	100
4911990000	Los demás impresos.	100	49119900	Los demás	100
5007100000	Tejidos de borlilla.	100	50071000	Tejidos de borlilla	100
5007200000	Los demás tejidos con un contenido de seda o de desperdicios de seda, distintos de la borlilla, superior o igual a 85% en peso.	100	50072000	Los demás tejidos con un contenido de seda o de desperdicios de seda, distintos de la borlilla, superior o igual al 85% en peso	100
5103200000	Los demás desperdicios de lana o de pelo fino, incluidos los desperdicios de hilados, excepto las hilachas.	100	51032000	Los demás desperdicios de lana o pelo fino	100
5105299000	Las demás lanas peinadas.	100	51052990	Las demás lana peinada no presentadas como enrollados	100
5111111000	Tejidos de lana cardada, con un contenido de lana superior o igual a 85% en peso, de peso inferior o igual a 200 g /m2.	100	51111110	De lana	100
5111191000	Los demás tejidos de lana cardada, con un contenido de lana superior o igual a 85% en peso, de peso superior a 200 g/m2.	100	51111910	De lana	100
5112111000	Tejidos de lana peinada, con un contenido de lana superior o igual a 85% en peso, de peso inferior o igual a 200 g/m2.	100	51121110	De lana	100

ES DEL COPIA DEL  
DOCUMENTO QUE SE ENCONTRA  
EN LOS ARCHIVOS  
MINISTERIO DE COMERCIO  
INDUSTRIA

Apéndice A					
Colombia			Venezuela		
Subpartida arancelaria	Descripción arancelaria	Preferencia otorgada (%)	Subpartida arancelaria	Descripción arancelaria	Preferencia otorgada (%)
5112119000	Los demás tejidos de pelo fino peinado, con un contenido de pelo fino superior o igual a 85% en peso de peso inferior o igual a 200 g/m2.	100	51121190	Los demás	100
5112191000	Los demás tejidos de lana peinada, con un contenido de lana superior o igual a 85% en peso, de peso superior a 200g/m2.	100	51121910	De lana	100
5112301000	Los demás tejidos de lana peinados, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas.	100	51123010	De lana	100
5112901000	Los demás tejidos de lana, peinada.	100	51129010	De lana	100
5112909000	Los demás tejidos de pelo fino, peinados.	100	51129090	Los demás tejidos de lana peinada o pelo fino peinado	100
5201001000	Algodón, sin cardar ni peinar, de longitud de fibra superior a 34,92 mm (1 3/8 pulgada)	100	52010000	algodón sin cardar ni peinar.	100
5202100000	Desperdicios de hilados de algodón.	100	52021000	Desperdicios de hilados	100
5202910000	Hilachas de algodón.	100	52029100	Hilachas	100
5202990000	Los demás desperdicios de algodón	100	52029900	Los demás	100
5203000000	Algodón cardado o peinado.	100	52030000	ALGODÓN CARDADO O PEINADO.	100
5204110000	Hilo de coser de algodón, con un contenido de algodón superior o igual a 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor.	100	52041100	Con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso	100
5204190000	Hilo de coser de algodón, con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor.	100	52041900	Los demás hilos de coser de algodón sin acondicionar para la venta al por menor.	100
5204200000	Hilo de coser de algodón, acondicionado para la venta al por menor.	100	52042000	Acondicionado para la venta al por menor	100
5205110000	Hilados sencillos de fibras sin peinar de algodón (excepto el hilo de coser), con un contenido de algodón superior o igual a 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor, de título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14).	100	52051100	De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	100
5205120000	Hilados sencillos de fibras sin peinar de algodón (excepto el hilo de coser), con un contenido de algodón superior o igual a 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor, de título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43).	100	52051200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	100
5205140000	Hilados sencillos de fibras sin peinar de algodón (excepto el hilo de coser), con un contenido de algodón superior o igual a 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor, de título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80).	100	52051400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	100
5205220000	Hilados sencillos de fibras peinadas de algodón (excepto el hilo de coser), con un contenido de algodón superior o igual a 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor, de título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43).	100	52052200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	100
5205230000	Hilados sencillos de fibras peinadas de algodón (excepto el hilo de coser), con un contenido de algodón superior o igual a 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor, de título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52).	100	52052300	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	100
5205240000	Hilados sencillos de fibras peinadas de algodón (excepto el hilo de coser), con un contenido de algodón superior o igual a 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor, de título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80).	100	52052400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80).	100

ES FIEL COPIA  
DOCUMENTO QUE REPOSO  
EN LOS ARCHIVOS  
MINISTERIO DE COMERCIO  
INDUSTRIA Y TURISMO



Apéndice A					
Colombia			Venezuela		
Subpartida arancelaria	Descripción arancelaria	Preferencia otorgada (%)	Subpartida arancelaria	Descripción arancelaria	Preferencia otorgada (%)
5206310000	Hilados retorcidos o cableados, de fibras sin peinar de algodón (excepto el hilo de coser), con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor, de título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14, por hilo sencillo)	100	52063100	De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	100
5207100000	Hilados de algodón (excepto el hilo de coser) con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, acondicionados para la venta al por menor.	100	52071000	Con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso	100
5208110000	Tejidos crudos de algodón, con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, de ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m <sup>2</sup>	100	52081100	De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m <sup>2</sup>	100
5208120000	Tejidos crudos de algodón, con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, de ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m <sup>2</sup> pero inferior o igual a 200 g/m <sup>2</sup>	100	52081200	De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m <sup>2</sup>	100
5208130000	Tejidos crudos de algodón, con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4, de peso inferior o igual a 200 g/m <sup>2</sup>	100	52081300	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	100
5208190000	Los demás tejidos crudos de algodón, con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, de peso inferior o igual a 200 g/m <sup>2</sup>	100	52081900	Los demás tejidos	100
5208211000	Tejidos blanqueados de algodón, con un contenido de algodón superior o igual a 85% en peso, de ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 35 g/m <sup>2</sup>	100	5208210011	De peso igual o inferior a 35 g/m <sup>2</sup>	100
5208219000	Tejidos blanqueados de algodón, con un contenido de algodón superior o igual a 85% en peso, de ligamento tafetán, de peso superior a 35 g/m <sup>2</sup> e inferior o igual a 100 g/m <sup>2</sup>	100	5208210011	De peso igual o inferior a 35 g/m <sup>2</sup>	100
5208220000	Tejidos blanqueados de algodón, con un contenido de algodón superior o igual a 85% en peso, de ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m <sup>2</sup> pero inferior o igual a 200 g/m <sup>2</sup>	100	52082200	De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m <sup>2</sup>	100
5208230000	Tejidos blanqueados de algodón, con un contenido de algodón superior o igual a 85% en peso, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4, de peso inferior o igual a 200 g/m <sup>2</sup>	100	52082300	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	100
5208290000	Los demás tejidos blanqueados de algodón, con un contenido de algodón superior o igual a 85% en peso, de peso inferior o igual a 200 g/m <sup>2</sup> .	100	52082900	Los demás tejidos	100
5208310000	Tejidos teñidos de ligamento tafetán de algodón, con un contenido de algodón superior o igual a 85% en peso, de peso inferior o igual a 100 g/m <sup>2</sup> .	100	52083100	De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m <sup>2</sup>	100
5208320000	Tejidos teñidos de ligamento tafetán de algodón, con un contenido de algodón superior o igual a 85% en peso, de peso superior a 100 g/m <sup>2</sup> pero inferior o igual a 200 g/m <sup>2</sup>	100	52083200	De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m <sup>2</sup>	100
5208330000	Tejidos teñidos de ligamento sarga de algodón, con un contenido de algodón superior o igual a 85% en peso, incluido el cruzado de curso inferior o igual a 4, de peso inferior o igual a 200 g/m <sup>2</sup> .	100	52083300	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	100
5208390000	Los demás tejidos teñidos de algodón, con un contenido de algodón superior o igual a 85% en peso, de peso inferior o igual a 200 g/m <sup>2</sup>	100	52083900	Los demás tejidos	100
5208410000	Tejidos con hilados de distintos colores de algodón, con un contenido de algodón superior o igual a 85% en peso, de ligamento tafetán, de gramaje inferior o igual a 100 g/m <sup>2</sup>	100	52084100	De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m <sup>2</sup>	100
5208420000	Tejidos de algodón con hilados de distintos colores, con un contenido de algodón superior o igual a 85% en peso, de ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m <sup>2</sup> pero inferior o igual a 200 g/m <sup>2</sup>	100	52084200	De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m <sup>2</sup>	100

ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO DE REGISTRO EN LOS ARCHIVOS MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIAS Y TURISMO

Apéndice A					
Colombia			Venezuela		
Subpartida arancelaria	Descripción arancelaria	Preferencia otorgada (%)	Subpartida arancelaria	Descripción arancelaria	Preferencia otorgada (%)
5208430000	Tejidos con hilados de distintos colores de algodón, con un contenido de algodón superior o igual a 85% en peso, de ligamento sarga, incluido el cruzado de curso inferior o igual a 4, de peso inferior o igual a 200 g/m2.	100	52084300	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	100
5208490000	Los demás tejidos de algodón con hilados de distintos colores, con un contenido de algodón superior o igual a 85% en peso, de peso inferior o igual a 200 g/m2.	100	52084900	Los demás tejidos	100
5208510000	Tejidos de algodón estampados, con un contenido de algodón superior o igual a 85% en peso, de ligamento tafetán, de gramaje inferior a 100g/m2.	100	52085100	De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m <sup>2</sup>	100
5208520000	Tejidos de algodón estampados, con un contenido de algodón superior o igual a 85% en peso, de ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m2 pero inferior o igual a 200 g/m2.	100	52085200	De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m <sup>2</sup>	100
5208591000	Los demás tejidos de algodón estampados, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4, con un contenido de algodón superior o igual a 85% en peso, de peso inferior o igual a 200 g/m2.	100	52085300	de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	100
			52085900	Los demás tejidos	100
5208599000	Los demás tejidos de algodón estampados, con un contenido de algodón superior o igual a 85% en peso, de peso inferior o igual a 200 g/m2.	100	52085900	Los demás tejidos	100
5209110000	Tejidos crudos de algodón, con un contenido de algodón superior o igual a 85% en peso, de ligamento tafetán, de peso superior a 200 g/m2.	100	52091100	De ligamento tafetán	100
5209120000	Tejidos crudos de algodón, con un contenido de algodón superior o igual a 85% en peso, de ligamento sarga, incluido el cruzado de curso inferior o igual a 4, de peso superior a 200 g/m2.	100	52091200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	100
5209190000	Los demás tejidos crudos de algodón, con un contenido de algodón superior o igual a 85% en peso, de peso superior a 200 g/m2.	100	52091900	Los demás tejidos	100
5209210000	Tejidos blanqueados de algodón, con un contenido de algodón superior o igual a 85% en peso, de ligamento tafetán, de peso superior a 200 g/m2.	100	52092100	De ligamento tafetán	100
5209220000	Tejidos blanqueados de algodón, con un contenido de algodón superior o igual a 85% en peso, de ligamento sarga o cruzado de curso inferior o igual a 4, de peso superior a 200 g/m2.	100	52092200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	100
5209290000	Los demás tejidos blanqueados de algodón, con un contenido de algodón superior o igual a 85% en peso, de peso superior a 200g/m2.	100	52092900	Los demás tejidos	100
5209310000	Tejidos teñidos de algodón, con un contenido de algodón, superior o igual a 85% en peso, de ligamento tafetán, de peso superior a 200 g/m2.	100	52093100	De ligamento tafetán	100
5209320000	Tejidos teñidos de algodón, con un contenido de algodón superior o igual a 85% en peso, de ligamento sarga, incluido el cruzado de curso inferior o igual a 4, de peso superior a 200 g/m2.	100	52093200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	100
5209390000	Los demás tejidos teñidos de algodón, con un contenido de algodón superior o igual a 85% en peso, de peso superior a 200 g/m2.	100	52093900	Los demás tejidos	100
5209410000	Tejidos de algodón con hilados de distintos colores, con un contenido de algodón superior o igual a 85% en peso, de ligamento tafetán, de peso superior a 200 g/m2.	100	52094100	De ligamento tafetán	100
5209420000	Tejidos de mezclilla («denim») de algodón, con hilados de distintos colores, con un contenido de algodón superior o igual a 85% en peso, de peso superior a 200 g/m2.	100	52094200	Tejidos de mezclilla («denim»)	100
5209430000	Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado de curso inferior o igual a 4, con un contenido de algodón superior o igual a 85% en peso, de peso superior a 200 g/m2.	100	52094300	Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	100

Apéndice A					
Colombia			Venezuela		
Subpartida arancelaria	Descripción arancelaria	Preferencia otorgada (%)	Subpartida arancelaria	Descripción arancelaria	Preferencia otorgada (%)
5209490000	Los demás tejidos de algodón, con un contenido de algodón superior o igual a 85% en peso, con hilados de distintos colores, de peso superior a 200 g/m2.	100	52094900	Los demás tejidos	100
5209510000	Tejidos estampados de algodón, con un contenido de algodón superior o igual a 85% en peso, de ligamento tafetán, de peso superior a 200g/m2.	100	52095100	De ligamento tafetán	100
5209520000	Tejidos estampados de algodón, con un contenido de algodón superior o igual a 85% en peso, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4, de peso superior a 200 g/m2.	100	52095200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	100
5209590000	Los demás tejidos estampados de algodón, con un contenido de algodón superior o igual a 85% en peso, de peso superior a 200 g/m2.	100	52095900	Los demás tejidos	100
5210110000	Tejidos crudos de algodón, con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, de ligamento tafetán, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/ m2	100	52101100	De ligamento tafetán	100
5210210000	Tejidos blanqueados de algodón, con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, de ligamento tafetán, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m2.	100	52102100	De ligamento tafetán	100
5210290000	Los demás tejidos de algodón blanqueados, con un contenido de algodón inferior a 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/ m2.	100	52102200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	100
			52102900	Los demás tejidos	100
5210310000	Tejidos tenidos de algodón, con un contenido de algodón inferior a 85% en peso, de ligamento tafetán, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/ m2	100	52103100	De ligamento tafetán	100
5210320000	Tejidos tenidos de algodón, con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, de ligamento sarga, incluido el cruzado de curso inferior o igual a 4, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/ m2	100	52103200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	100
5210390000	Los demás tejidos tenidos de algodón, con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/ m2.	100	52103900	Los demás tejidos	100
5210410000	Tejidos de algodón con hilados de distintos colores, con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, de ligamento tafetán, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/ m2.	100	52104100	De ligamento tafetán	100
5210490000	Los demás tejidos de algodón con hilados de distintos colores, con un contenido de algodón inferior a 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m2.	100	52104900	los demás tejidos	100
			52104200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	100
5210510000	Tejidos de algodón estampados, con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, de ligamento tafetán, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m2	100	52105100	De ligamento tafetán	100
5210590000	Los demás tejidos de algodón estampados, con un contenido de algodón inferior a 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m2.	100	52105900	los demás tejidos	100
			52105200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	100
5211110000	Tejidos crudos de algodón, con un contenido de algodón inferior a 85% en peso, de ligamento tafetán, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2.	100	52111100	De ligamento tafetán	100

ES LA COPIA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO

Apéndice A					
Colombia			Venezuela		
Subpartida arancelaria	Descripción arancelaria	Preferencia otorgada (%)	Subpartida arancelaria	Descripción arancelaria	Preferencia otorgada (%)
5211120000	Tejidos crudos de algodón, con un contenido de algodón inferior a 85% en peso, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2	100	52111200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	100
5211190000	Los demás tejidos de algodón crudos, con un contenido de algodón inferior a 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2	100	52111900	Los demás tejidos	100
5211200000	Tejidos blanqueados de algodón, con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2.	100	52112200	de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	100
			52112100	De ligamento tafetán	100
			52112900	Los demás tejidos	100
5211310000	Tejidos tenidos de algodón, con un contenido de algodón inferior a 85% en peso, de ligamento tafetán, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m2	100	52113100	De ligamento tafetán	100
5211320000	Tejidos tenidos de algodón, con un contenido de algodón inferior a 85% en peso, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2	100	52113200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	100
5211390000	Los demás tejidos tenidos de algodón, con un contenido de algodón inferior a 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2	100	52113900	Los demás tejidos	100
5211410000	Tejidos de algodón con hilados de distintos colores, con un contenido de algodón inferior a 85% en peso, de ligamento tafetán, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2.	100	52114100	De ligamento tafetán	100
5211420000	Tejidos de mezclilla ("denim") con hilados de distintos colores, con un contenido de algodón inferior a 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2	100	52114200	Tejidos de mezclilla («denim»)	100
5211430000	Los demás tejidos con hilados de distintos colores, con un contenido de algodón inferior a 85% en peso, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4, mezclados exclusiva o principal. con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2	100	52114300	Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	100
5211490000	Los demás tejidos de algodón con hilados de distintos colores, con un contenido de algodón inferior a 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2	100	52114900	Los demás tejidos	100
5211510000	Tejidos estampados de algodón, con un contenido de algodón inferior a 85% en peso, de ligamento tafetán, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2	100	52115100	De ligamento tafetán	100
5211520000	Tejidos estampados de algodón, con un contenido de algodón inferior a 85% en peso, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2	100	52115200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	100
5211590000	Los demás tejidos estampados de algodón, con un contenido de algodón inferior a 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2	100	52115900	Los demás tejidos	100
5212110000	Los demás tejidos de algodón crudos, de peso inferior o igual a 200 g/m2.	100	52121100	Los demás tejidos de algodón crudos, de peso inferior o igual a 200 g/m2	100
5212130000	Los demás tejidos de algodón tenidos, de peso inferior o igual a 200 g/m2.	100	52121300	Tenidos	100

KK

Apéndice A					
Colombia			Venezuela		
Subpartida arancelaria	Descripción arancelaria	Preferencia otorgada (%)	Subpartida arancelaria	Descripción arancelaria	Preferencia otorgada (%)
5212140000	Los demás tejidos de algodón con hilados de distintos colores, de peso inferior o igual a 200g/m2.	100	52121400	Con hilados de distintos colores	100
5212150000	Los demás tejidos de algodón estampados, de peso inferior o igual a 200 g/m2.	100	52121500	Estampados	100
5212210000	Los demás tejidos de algodón crudos, de peso superior a 200 g/ m2.	100	52122100	Crudos	100
5212240000	Los demás tejidos de algodón, con hilados de distintos colores, de peso superior a 200 g/ m2.	100	52122400	Con hilados de distintos colores	100
5212250000	Los demás tejidos de algodón estampados, de peso superior a 200 g/ m2.	100	52122500	Estampados	100
5302100000	Cáñamo (cannabis sativa L.) en bruto o enriado, pero sin hilar.	100	53021000	Cáñamo en bruto o enriado	100
5302900000	Los demás cáñamo (cannabis sativa L.) trabajado, pero sin hilar; Estopas y desperdicios de cáñamo (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).	100	53029000	Los demás	100
5303100000	Yute y demás fibras textiles del liber (excepto el lino, cáñamo y ramio), en bruto o enriados.	100	53031000	Yute y demás fibras textiles del liber, en bruto o enriados	100
5303909000	Las demás estopas y desperdicios (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas) de las demás fibras textiles del liber (excepto el lino, cáñamo y ramio).	100	53039090	Las demás	100
5305009000	Ramio y demás fibras textiles vegetales no expresadas ni comprendidas en otra parte, en bruto o trabajados, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).	100	53059000	Ramio y demás fibras textiles vegetales no expresadas ni comprendidas en otra parte, trabajadas, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas)	100
5306201000	Hilados de lino, retorcidos o cableados, acondicionados para la venta al por menor.	100	53062000	Retorcidos o cableados	100
5306209000	Hilados de lino, retorcidos o cableados, sin acondicionar para la venta al por menor.	100	53062000	Retorcidos o cableados	100
5308900000	Los demás hilados de las demás fibras textiles vegetales; hilados de papel	100	53089000	Los demás	100
5309190000	Los demás tejidos de lino, con un contenido de lino superior o igual a 85% en peso.	100	53091900	Los demás	100
5309210000	Tejidos de lino crudos o blanqueados, con un contenido de lino inferior a 85% en peso.	100	53092100	Crudos o blanqueados	100
5309290000	Los demás tejidos de lino con un contenido de lino inferior a 85% en peso.	100	53092900	Los demás	100
5310900000	Los demás tejidos de yute o de otras fibras textiles del liber de la partida 53.03.	100	53109000	Los demás	100
5311000000	Tejidos de las demás fibras textiles vegetales; tejidos de hilados papel.	100	53110000	TEJIDOS DE LAS DEMAS FIBRAS TEXTILES VEGETALES; TEJIDOS DE HILADOS DE PAPEL.	100
5401101000	Hilo de coser de filamentos sintéticos, acondicionados para la venta al por menor.	100	54011010	Acondicionado para la venta al por menor	100
5401109000	Los demás hilos de coser de filamentos sintéticos.	100	54011090	Los demás	100
5401209000	Los demás hilos de coser de filamentos artificiales.	100	54012090	Los demás	100
5402110000	Hilados de alta tenacidad de aramidas (excepto el hilo de coser), sin acondicionar para la venta al por menor.	100	54021090	Los demás	100
5402191000	Hilados de alta tenacidad de nailon 6,6 (excepto el hilo de coser), sin acondicionar para la venta al por menor.	100	54021010	Hilados de alta tenacidad de nailon 6,6	100
5402199000	Los demás hilados de alta tenacidad de nailon o de otras poliamidas (excepto el hilo de coser), sin acondicionar para la venta al por menor.	100	54021090	Los demás	100
5402200000	Hilados de alta tenacidad de poliésteres (excepto el hilo de coser), sin acondicionar para la venta al por menor.	100	54022000	Hilados de alta tenacidad de poliésteres	100
5402310000	Hilados texturados de nailon o de otras poliamidas (excepto el hilo de coser), de título inferior o igual a 50 tex, por hilo sencillo, sin acondicionar para la venta al por menor.	100	54023100	De nailon o demás poliamidas, de título inferior o igual a 50 tex por hilo sencillo	100
5402320000	Hilados texturados de nailon o de otras poliamidas (excepto el hilo de coser), de título superior a 50 tex por hilo sencillo, sin acondicionar para la venta al por menor.	100	54023200	De nailon o demás poliamidas, de título superior a 50 tex por hilo sencillo	100
5402330000	Hilados texturados de poliésteres (excepto el hilo de coser), sin acondicionar para la venta al por menor.	100	54023300	De poliésteres	100

ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE SE REPRODUCE EN LOS ARCHIVOS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Apéndice A					
Colombia			Venezuela		
Subpartida arancelaria	Descripción arancelaria	Preferencia otorgada (%)	Subpartida arancelaria	Descripción arancelaria	Preferencia otorgada (%)
5402340000	Hilados texturados de polipropileno (excepto el hilo de coser), sin acondicionar para la venta al por menor.	100	54023900	Los demás	100
5402390000	Los demás hilados texturados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser), sin acondicionar para la venta al por menor.	100	54023900	Los demás	100
5402440010	Los demás hilados sencillos de elastómeros (excepto el hilo de coser), de poliuretano, sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro, sin acondicionar para la venta al por menor.	100	54024100	De nailon o demás poliamidas	100
5402450000	Los demás hilados sencillos de nailon o de otras poliamidas (excepto el hilo de coser), sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro, sin acondicionar para la venta al por menor.	100	54024100	De nailon o demás poliamidas	100
5402460000	Los demás hilados sencillos de poliésteres parcialmente orientados (excepto el hilo de coser), sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro, sin acondicionar para la venta al por menor.	100	54024200	De poliésteres parcialmente orientados	100
5402470000	Los demás hilados sencillos de los demás poliésteres (excepto el hilo de coser), sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro, sin acondicionar para la venta al por menor.	100	54024300	De Los demás poliésteres	100
5402480000	Los demás hilados sencillos de polipropileno (excepto el hilo de coser), sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro, sin acondicionar para la venta al por menor.	100	54024990	Los demás	100
5402491000	Los demás hilados sencillos de poliuretano (excepto el hilo de coser), sin torsión o con una torsión inferior a 50 vueltas por metro, sin acondicionar para la venta al por menor.	100	54024910	De poliuretano	100
5402499000	Los demás hilados sencillos (excepto el hilo de coser), sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro, sin acondicionar para la venta al por menor.	100	54024990	Los demás	100
5402520000	Los demás hilados sencillos de poliésteres (excepto el hilo de coser), con una torsión superior a 50 vueltas por metro, sin acondicionar para la venta al por menor.	100	54025200	De poliésteres	100
5402590000	Los demás hilados sencillos de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser), con una torsión superior a 50 vueltas por metro, sin acondicionar para la venta al por menor.	100	54025900	Los demás	100
5402620000	Los demás hilados de poliésteres, retorcidos o cableados (excepto el hilo de coser), sin acondicionar para la venta al por menor.	100	54026200	De poliésteres	100
5404111000	Monofilamentos de elastómeros de poliuretanos, de título superior o igual a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1 mm.	100	54041010	de poliuretano	100
5404119000	Los demás monofilamentos de elastómeros de los demás monofilamentos sintéticos, de título superior o igual a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1 mm.	100	54041090	Los demás	100
5404199000	Los demás monofilamentos sintéticos, de título superior o igual a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1 mm.	100	54041090	Los demás	100
5404900000	Tiras y formas similares (por ejemplo: paja artificial) de materia textil sintética, de anchura aparente inferior o igual a 5 mm.	100	54049000	Las demás	100
5406001000	Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor.	100	54061000	Hilados de filamentos sintéticos	100
5406009000	Hilados de filamentos artificiales (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor.	100	54062000	Hilados de filamentos artificiales	100
5407101000	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres, para la fabricación de neumáticos.	100	54071010	Para la fabricación de neumáticos	100
5407109000	Los demás tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.	100	54071090	Los demás	100

ES EL DDM DEL  
DOCUMENTO QUE DEPON  
EN LOS ARCHIVOS  
MINISTERIO DE  
INDUSTRIA Y  
COMERCIO

Apéndice A					
Colombia			Venezuela		
Subpartida arancelaria	Descripción arancelaria	Preferencia otorgada (%)	Subpartida arancelaria	Descripción arancelaria	Preferencia otorgada (%)
5407200000	Tejidos de hilados de filamentos sintéticos, fabricados con tiras o formas similares.	100	54072000	Tejidos fabricados con tiras o formas similares	100
5407410000	Los demás tejidos, crudos o blanqueados, con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso.	100	54074100	Crudos o blanqueados	100
5407420000	Los demás tejidos, teñidos, con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual a 85% en peso.	100	54074200	Teñidos	100
5407430000	Los demás tejidos, con hilados de distintos colores, con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso.	100	54074300	Con hilados de distintos colores	100
5407510000	Los demás tejidos, crudos o blanqueados, con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso.	100	54075100	Crudos o blanqueados	100
5407520000	Los demás tejidos, teñidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso.	100	54075200	Teñidos	100
5407530000	Los demás tejidos, con hilados de distintos colores, con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso.	100	54075300	Con hilados de distintos colores	100
5407540000	Los demás tejidos, estampados, con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso.	100	54075400	Estampados	100
5407610000	Los demás tejidos, con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar superior o igual al 85% en peso.	100	54076100	Con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar superior o igual al 85% en peso	100
5407690000	Los demás tejidos, con un contenido de filamentos de poliéster superior o igual al 85% en peso.	100	54076900	Los demás	100
5407719000	Los demás tejidos, crudos o blanqueados, con un contenido de filamentos sintéticos superior o igual al 85% en peso.	100	54077190	Los demás	100
5407720000	Los demás tejidos, teñidos, con un contenido de filamentos sintéticos superior o igual al 85% en peso.	100	54077200	Teñidos	100
5407730000	Los demás tejidos, con hilados de distintos colores, con un contenido de filamentos sintéticos superior o igual al 85% en peso.	100	54077300	Con hilados de distintos colores	100
5407810000	Los demás tejidos, crudos o blanqueados, con un contenido de filamentos sintéticos inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón.	100	54078100	Crudos o blanqueados	100
5407820000	Los demás tejidos, teñidos, con un contenido de filamentos sintéticos inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón.	100	54078200	Teñidos	100
5407830000	Los demás tejidos, con hilados de distintos colores, con un contenido de filamentos sintéticos inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón.	100	54078300	Con hilados de distintos colores	100
5407840000	Los demás tejidos, estampados, con un contenido de filamentos sintéticos inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón.	100	54078400	Estampados	100
5407910000	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, crudos o blanqueados.	100	54079100	Crudos o blanqueados	100
5407920000	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, teñidos.	100	54079200	Teñidos	100
5407930000	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, con hilados de distintos colores.	100	54079300	Con hilados de distintos colores	100
5407940000	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, estampados.	100	54079400	Estampados	100
5408100000	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de rayón viscosa.	100	54081000	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de rayón viscosa	100
5408210000	Los demás tejidos, crudos o blanqueados, con un contenido de filamentos o de tiras o formas similares, artificiales, superior o igual a 85% en peso.	100	54082100	Crudos o blanqueados	100
5408220000	Los demás tejidos, teñidos, con un contenido de filamentos o de tiras o formas similares, artificiales, en peso superior o igual a 85%.	100	54082200	Teñidos	100
5408230000	Los demás, tejidos con hilados de distintos colores, con un contenido de filamentos o de tiras o formas similares, artificiales, superior o igual a 85% en peso.	100	54082300	Con hilados de distintos colores	100

COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL EN LOS ARCHIVOS  
 MINISTERIO DE COMERCIO  
 INDUSTRIA Y TURISMO

Apéndice A					
Colombia			Venezuela		
Subpartida arancelaria	Descripción arancelaria	Preferencia otorgada (%)	Subpartida arancelaria	Descripción arancelaria	Preferencia otorgada (%)
5408330000	Los demás tejidos de hilados de filamentos artificiales, con hilados de distintos colores.	100	54083300	Con hilados de distintos colores	100
5408340000	Los demás tejidos de hilados de filamentos artificiales, estampados.	100	54083400	Estampados	100
5501100000	Cables de filamentos de nailon o demás poliamidas.	100	55011000	De nailon o demás poliamidas	100
5501900090	Los demás cables de filamentos sintéticos.	100	55019000	Los demás	100
5502001000	Mechas de acetatos de celulosa	100	55020010	Mechas de acetato de celulosa	100
5502009000	Los demás cables de filamentos artificiales.	100	55020090	los demás	100
5503200010	Fibras sintéticas discontinuas de poliéster, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura, biocomponentes con capa exterior de copolímero que funde a menor temperatura que el núcleo, de la clase usada para ligar fibras.	100	55032000	De poliésteres	100
5503200099	Fibras con título superior o igual a 1.7 decitex	100	55032000	De poliésteres	100
5503400000	Fibras sintéticas discontinuas de polipropileno, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura.	100	55034000	De polipropileno	100
5504100000	Fibras artificiales discontinuas de rayón viscosa, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura.	100	55041000	De rayón viscosa	100
5505100000	Desperdicios de fibras sintéticas (incluidas las borras, los desperdicios de hilados y las hilachas).	100	55051000	De fibras sintéticas	100
5506100000	Fibras sintéticas discontinuas de nailon o de otras poliamidas, cardadas, peinadas o transformadas de otro modo para la hilatura.	100	55061000	De nailon o demás poliamidas	100
5506200000	Fibras discontinuas de poliésteres, cardadas, peinadas o transformadas de otro modo para la hilatura.	100	55062000	De poliésteres	100
5506300000	Fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas, cardadas, peinadas o transformadas de otro modo para la hilatura.	100	55063000	Acrílicas o modacrílicas	100
5506900000	Las demás fibras sintéticas discontinuas, cardadas, peinadas o transformadas de otro modo para la hilatura.	100	55069000	Las demás fibras sintéticas discontinuas, cardadas, peinadas o transformadas de otro modo para la hilatura	100
5507000000	Fibras artificiales discontinuas, cardadas, peinadas o transformadas de otro modo para la hilatura.	100	55070000	FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS, CARDADAS, PEINADAS O TRANSFORMADAS DE OTRO MODO PARA LA HILATURA.	100
5508101000	Hilo de coser de fibras sintéticas discontinuas, acondicionado para la venta al por menor.	100	55081010	Acondicionados para la venta al por menor	100
5508109000	Hilo de coser de fibras sintéticas discontinuas, no acondicionado para la venta al por menor.	100	55081090	Los demás	100
5508209000	Hilo de coser de fibras artificiales discontinuas, no acondicionado para la venta al por menor.	100	55082090	Los demás	100
5509210000	Hilados sencillos de fibras sintéticas discontinuas (excepto el hilo de coser), con un contenido de fibras discontinuas de poliéster superior o igual a 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor.	100	55092100	Sencillos	100
5509220000	Hilados retorcidos o cableados de fibras sintéticas discontinuas (excepto el hilo de coser), con un contenido de fibras discontinuas de poliéster superior o igual a 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor.	100	55092200	Retorcidos o cableados	100
5509310000	Hilados sencillos de fibras sintéticas discontinuas (excepto el hilo de coser), con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas superior o igual al 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor.	100	55093100	Sencillos	100
5509320000	Hilados retorcidos o cableados de fibras sintéticas discontinuas (excepto el hilo de coser), con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas superior o igual al 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor.	100	55093200	Retorcidos o cableados	100
5509420000	Los demás hilados retorcidos o cableados de fibras sintéticas discontinuas (excepto el hilo de coser), con un contenido de fibras sintéticas discontinuas superior o igual a 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor.	100	55094200	Retorcidos o cableados	100

ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS MINISTERIO DE ECONOMÍA INDUSTRIA Y TURISMO

Apéndice A					
Colombia			Venezuela		
Subpartida arancelaria	Descripción arancelaria	Preferencia otorgada (%)	Subpartida arancelaria	Descripción arancelaria	Preferencia otorgada (%)
5509510000	Los demás hilados de fibras discontinuas de poliéster (excepto el hilo de coser), mezclados exclusiva o principalmente con fibras artificiales discontinuas, sin acondicionar para la venta al por menor.	100	55095100	Mezclados exclusiva o principalmente con fibras artificiales discontinuas	100
5509530000	Los demás hilados de fibras discontinuas de poliéster (excepto el hilo de coser), mezclados exclusiva o principalmente con algodón, sin acondicionar para la venta al por menor.	100	55095300	Mezclados exclusiva o principalmente con algodón	100
5509590000	Los demás hilados de fibras discontinuas de poliéster (excepto el hilo de coser), sin acondicionar para la venta al por menor.	100	55095900	Los demás	100
5509620000	Hilados de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas (excepto el hilo de coser), mezclados exclusiva o principalmente con algodón, sin acondicionar para la venta al por menor.	100	55096200	Mezclados exclusiva o principalmente con algodón	100
5510110000	Hilados sencillos de fibras artificiales discontinuas (excepto el hilo de coser), con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual al 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor.	100	55101100	Sencillos	100
5510300000	Los demás hilados de fibras artificiales discontinuas (excepto el hilo de coser), mezclados exclusiva o principalmente con algodón, sin acondicionar para la venta al por menor.	100	55103000	Los demás hilados mezclados exclusiva o principalmente con algodón	100
5511100000	Hilados de fibras sintéticas discontinuas (excepto el hilo de coser), con un contenido de estas fibras superior o igual al 85% en peso, acondicionados para la venta al por menor.	100	55111000	De fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras superior o igual al 85% en peso	100
5511200000	Hilados de fibras sintéticas discontinuas (excepto el hilo de coser), con un contenido de estas fibras inferior al 85% en peso, acondicionados para la venta al por menor.	100	55112000	De fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85% en peso	100
5512110000	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, crudos o blanqueados, con un contenido de fibras discontinuas de poliéster superior o igual a 85% en peso.	100	55121100	Crudos o blanqueados	100
5512190000	Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras discontinuas de poliéster superior o igual a 85% en peso.	100	55121900	Los demás	100
5512290000	Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas superior o igual al 85% en peso.	100	55122900	Los demás	100
5512990000	Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras sintéticas discontinuas superior o igual al 85% en peso.	100	55129900	Los demás	100
5513110000	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas de poliéster, con un contenido de estas fibras inferior al 85% en peso, crudos o blanqueados, de ligamento tafetán, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m <sup>2</sup> .	100	55131100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	100
5513130000	Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas de poliéster, con un contenido de estas fibras inferior al 85% en peso, crudos o blanqueados, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m <sup>2</sup> .	100	55131300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	100
5513190000	Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de estas fibras inferior al 85% en peso, crudos o blanqueados, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón de peso inferior o igual a 170 g/m <sup>2</sup> .	100	55131900	Los demás tejidos	100
5513210000	Tejidos teñidos de fibras sintéticas discontinuas de poliéster, con un contenido de estas fibras inferior al 85% en peso, de ligamento tafetán, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m <sup>2</sup> .	100	55132100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	100

DOCUMENTO SUJELO A CONTROL EN LOS ARCHIVOS  
 MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Apéndice A					
Colombia			Venezuela		
Subpartida arancelaria	Descripción arancelaria	Preferencia otorgada (%)	Subpartida arancelaria	Descripción arancelaria	Preferencia otorgada (%)
5513231000	Los demás tejidos teñidos de fibras sintéticas discontinuas de poliéster, de ligamento sarga incluido el cruzado de curso inferior o igual a 4, con un contenido de estas fibras inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2.	100	55132200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	100
5513290000	Los demás tejidos teñidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de estas fibras inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2.	100	55132900	Los demás tejidos	100
5513310000	Tejidos con hilados de distintos colores de fibras sintéticas discontinuas de poliéster, con un contenido de estas fibras inferior al 85% en peso, de ligamento tafetán, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2.	100	55133100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	100
5513392000	Los demás tejidos con hilados de distintos colores de fibras sintéticas discontinuas de poliéster, con un contenido de estas fibras inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2.	100	55133300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	100
5513399000	Los demás tejidos con hilados de distintos colores de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de estas fibras inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2.	100	55133900	los demás tejidos	100
5513410000	Tejidos estampados de fibras sintéticas discontinuas de poliéster, con un contenido de estas fibras inferior al 85% en peso, de ligamento tafetán, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2.	100	55134100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	100
5514110000	Tejidos crudos o blanqueados de fibras sintéticas discontinuas de poliéster, con un contenido de estas fibras inferior al 85% en peso, de ligamento tafetán, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m2.	100	55141100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	100
5514120000	Tejidos crudos o blanqueados de fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado de curso inferior o igual a 4, con un contenido de estas fibras inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m2.	100	55141200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	100
5514191000	Los demás tejidos crudos o blanqueados de fibras sintéticas discontinuas de poliéster, con un contenido de estas fibras inferior a 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m2.	100	55141300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	100
5514199000	Los demás tejidos crudos o blanqueados de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de estas fibras inferior a 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m2.	100	55141900	Los demás tejidos	100
5514210000	Tejidos teñidos de fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán, con un contenido de estas fibras en peso inferior al 85%, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m2.	100	55142100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	100
5514220000	Tejidos teñidos de fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado de curso inferior o igual a 4, con un contenido de estas fibras inferior a 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m2.	100	55142200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	100
5514230000	Los demás tejidos teñidos de fibras discontinuas de poliéster, con un contenido de estas fibras inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m2.	100	55142300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	100

DOCUMENTO COPIADO EN EL ARCHIVO MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Apéndice A					
Colombia			Venezuela		
Subpartida arancelaria	Descripción arancelaria	Preferencia otorgada (%)	Subpartida arancelaria	Descripción arancelaria	Preferencia otorgada (%)
5514301000	Tejidos con hilados de distintos colores de fibras discontinuas de poliester, de ligamento tafetán, con un contenido de estas fibras inferior a 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m2	100	55143100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	100
5514303000	Los demás tejidos con hilados de distintos colores, de fibras discontinuas de poliester, con un contenido de estas fibras inferior a 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m2	100	55143300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	100
5514410000	Tejidos estampados de fibras discontinuas de poliester, de ligamento tafetán, con un contenido de estas fibras inferior a 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m2	100	55144100	De fibras discontinuas de poliester, de ligamento tafetán	100
5515110000	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliester, mezclados exclusiva o principalmente con fibras discontinuas de rayón viscosa.	100	55151100	Mezcladas exclusiva o principalmente con fibras discontinuas de rayón viscosa	100
5515120000	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliester, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales.	100	55151200	Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	100
5515130000	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliester, mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino.	100	55151300	Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	100
5515190000	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliester.	100	55151900	Los demás	100
5515210000	Los demás tejidos de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales.	100	55152100	Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	100
5515990000	Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas.	100	55159900	Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas	100
5516110000	Tejidos de fibras artificiales discontinuas crudos o blanqueados, con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual a 85% en peso.	100	55161100	Crudos o blanqueados	100
5516120000	Tejidos de fibras artificiales discontinuas teñidos, con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual a 85% en peso.	100	55161200	Teñidos	100
5516130000	Tejidos de fibras artificiales discontinuas con hilados de distintos colores, con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual a 85% en peso.	100	55161300	Con hilados de distintos colores	100
5516140000	Tejidos de fibras artificiales discontinuas estampados, con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual a 85% en peso.	100	55161400	Estampados	100
5516210000	Tejidos de fibras artificiales discontinuas crudos o blanqueados, con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual a 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales.	100	55162100	Crudos o blanqueados	100
5516220000	Tejidos de fibras artificiales discontinuas teñidos, con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual a 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales.	100	55162200	Teñidos	100
5516230000	Tejidos de fibras artificiales discontinuas con hilados de distintos colores, con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual a 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales.	100	55162300	Con hilados de distintos colores	100
5601210000	Guata de algodón; Artículos de guata de algodón.	100	56012100	De algodón	100
5601220000	Guata de fibras sintéticas o artificiales; Artículos de guata de fibras sintéticas o artificiales.	100	56012200	De fibras sintéticas o artificiales	100
5601290000	Los demás guata de materia textil; los demás artículos de guata de materia textil.	100	56012900	Los demás	100
5601300000	Fibra textil de longitud inferior o igual a 5 mm (tundizno), nudos y motas, de materias textiles.	100	56013000	Tundizno, nudos y motas de materia textil	100

COPIA DEL DOCUMENTO QUE RESPONDE EN LOS CASOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO

Apéndice A					
Colombia			Venezuela		
Subpartida arancelaria	Descripción arancelaria	Preferencia otorgada (%)	Subpartida arancelaria	Descripción arancelaria	Preferencia otorgada (%)
5602100000	Fieltro punzonado y productos obtenidos mediante costura por cadeneta.	100	56021000	Fieltro punzonado y productos obtenidos mediante costura por cadeneta	100
5602210000	Los demás fieltros de lana o de pelo fino, sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar	100	56022100	De lana o pelo fino	100
5602290000	Los demás fieltros de las demás materias textiles, sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar	100	56022900	De las demás materias textiles	100
5602900000	Los demás fieltros, impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados	100	56029000	Los demás	100
5603110000	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada, de filamentos sintéticos o artificiales, de peso inferior o igual a 25 g/m2.	100	56031100	De peso inferior o igual a 25 g/m²	100
5603121000	Tela sin tejer de poliéster, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada, de peso superior a 25 g/m2 pero inferior o igual a 70 g/m2.	100	56031210	De poliéster, impregnada con caucho estireno-butadieno, de peso superior o igual a 43 g/m², precortados con ancho inferior o igual a 75 mm	100
5603129000	Las demás tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada, de filamentos sintéticos o artificiales, de peso superior a 25 g/m2 pero inferior o igual a 70 g/m2.	100	56031290	Los demás	100
5603130000	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada, de filamentos sintéticos o artificiales, de peso superior a 70 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2.	100	56031300	De peso superior a 70 g/m² pero inferior o igual a 150 g/m²	100
5603140000	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada, de filamentos sintéticos o artificiales, de peso superior a 150 g/m2.	100	56031400	De peso superior a 150 g/m²	100
5603910000	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas, de peso inferior o igual a 25 g/m2.	100	56039100	De peso inferior o igual a 25 g/m²	100
5603920000	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas, de peso superior a 25 g/m2 pero inferior o igual a 70 g/m2.	100	56039200	De peso superior a 25 g/m² pero inferior o igual a 70 g/m²	100
5603930000	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas, de peso superior a 70 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2.	100	56039300	De peso superior a 70 g/m² pero inferior o igual a 150 g/m²	100
5603940000	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas, de peso superior a 150 g/m2.	100	56039400	De peso superior a 150 g/m²	100
5604100000	Hilos y cuerdas de caucho, revestidos de textiles.	100	56041000	Hilos y cuerdas de caucho revestidos de textiles	100
5604909000	Los demás hilados textiles, tiras y formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.	100	56049090	Los demás	100
5605000000	Hilados metálicos e hilados metalizados, incluso entorchados, constituidos por hilados textiles, tiras o formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, bien combinados con metal en forma de hilos, tiras o polvo, o revestidos de metal.	100	56050000	HILADOS METÁLICOS E HILADOS METALIZADOS, INCLUSO ENTORCHADOS, CONSTITUIDOS POR HILADOS TEXTILES, TIRAS O FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS 54.04 ó 54.05, COMBINADOS CON METAL EN FORMA DE HILOS, TIRAS O POLVO, O REVESTIDOS DE METAL	100
5606000000	Hilados entorchados, tiras y formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, entorchadas (excepto los de la partida 56.05 y los hilados de crin entorchados); hilados de chenilla; "hilados de cadeneta".	100	56060000	HILADOS ENTORCHADOS, TIRAS Y FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS 54.04 ó 54.05, ENTORCHADAS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 56.05 Y LOS HILADOS DE CRIN ENTORCHADOS); HILADOS DE CHENILLA; HILADOS «DE CADENETA».	100
5607210000	Cordeles para atar y engavillar de sisal o de otras fibras textiles del género agave.	100	56072100	Cordeles para atar o engavillar	100
5607290000	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, trenzados o no, de sisal o de otras fibras textiles del género agave, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.	100	56072900	Los demás	100
5607410000	Cordeles para atar o engavillar, de polietileno o de polipropileno.	100	56074100	Cordeles para atar o engavillar	100

MINISTERIO DEL PODER JUDICIAL  
 SECRETARÍA DE ASISTENCIA JURÍDICA  
 DIVISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA  
 CAROLINA GARCÍA  
 10/05/2017

Apéndice A					
Colombia			Venezuela		
Subpartida arancelaria	Descripción arancelaria	Preferencia otorgada (%)	Subpartida arancelaria	Descripción arancelaria	Preferencia otorgada (%)
5607490000	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes de polietileno o de polipropileno, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.	100	56074900	Los demás	100
5607500000	Cordeles, cuerdas y cordajes de las demás fibras sintéticas, trenzados o no, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.	100	56075000	De las demás fibras sintéticas	100
5607900000	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, trenzados o no, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.	100	56079000	los demás	100
			56071000	De yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03	100
5608110000	Redes confeccionadas para la pesca, de materia textil sintética o artificial.	100	56081100	Redes confeccionadas para la pesca	100
5608190000	Las demás redes confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.	100	56081900	Las demás	100
5608900000	Las demás redes de mallas anudadas, en paño o en pieza, fabricadas con cordeles, cuerdas o cordajes y demás redes confeccionadas.	100	56089000	Las demás	100
5609000000	Artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.	100	56090000	ARTICULOS DE HILADOS, TIRAS O FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS 54.04 ó 54.05, CORDELES, CUERDAS O CORDAJES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE	100
5701100000	Alfombras de nudo, de lana o pelo fino, incluso confeccionadas.	100	57011000	De lana o pelo fino	100
5701900000	Alfombras de nudo, de las demás materias textiles, incluso confeccionadas.	100	57019000	De las demás materias textiles	100
5702310000	Los demás alfombras y demás revestimientos para el suelo, de lana o pelo fino, tejidos, excepto los de mechón insertado y los flecados, aterciopelados, sin confeccionar.	100	57023100	De lana o pelo fino	100
5702320000	Los demás alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materias textiles sintéticas o artificiales, tejidos, excepto los de mechón insertado y los flecados, aterciopelados, sin confeccionar.	100	57023200	De materia textil sintética o artificial	100
5702390000	Los demás alfombras y demás revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles, tejidos, excepto los de mechón insertado y los flecados, aterciopelados, sin confeccionar.	100	57023900	De las demás materias textiles	100
5702410000	Los demás alfombras y demás revestimientos para el suelo, de lana o pelo fino, tejidos, excepto los de mechón insertado y los flecados, aterciopelados, confeccionados.	100	57024100	De lana o pelo fino	100
5702420000	Los demás alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materias textiles sintéticas o artificiales, tejidos, excepto los de mechón insertado y los flecados, aterciopelados, confeccionados.	100	57024200	De materia textil sintética o artificial	100
5702500000	Los demás alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil, tejidos, excepto los de mechón insertado y los flecados, sin aterciopelar ni confeccionar.	100	57025100	de lana o pelo fino	100
5702500000	Los demás alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil, tejidos, excepto los de mechón insertado y los flecados, sin aterciopelar ni confeccionar.	100	57025900	De las demás materias textiles	100
5702910000	Los demás alfombras y demás revestimientos para el suelo, de lana o pelo fino, tejidos, excepto los de mechón insertado y los flecados, sin aterciopelar, confeccionados.	100	57029100	De lana o pelo fino	100
5702920000	Los demás alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materias textiles sintéticas o artificiales, tejidos, excepto los de mechón insertado y los flecados, sin aterciopelar, confeccionados.	100	57029200	De materia textil sintética o artificial	100
5702990000	Los demás alfombras y demás revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles, tejidos, excepto los de mechón insertado y los flecados, sin aterciopelar, confeccionados.	100	57029900	De las demás materias textiles	100
5703200000	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con pelo insertado, incluso confeccionados.	100	57032000	De nailon o demás poliamidas	100

ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Apéndice A					
Colombia			Venezuela		
Subpartida arancelaria	Descripción arancelaria	Preferencia otorgada (%)	Subpartida arancelaria	Descripción arancelaria	Preferencia otorgada (%)
5703300000	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial, con mechón insertado, incluso confeccionados.	100	57033000	De las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial	100
5703900000	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles, con mechón insertado, incluso confeccionados.	100	57039000	De las demás materias textiles	100
5704900000	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de fieltro, excepto los de mechón insertado y los flocados, incluso confeccionados, de superficie superior a 0,3 m2.	100	57049000	Los demás	100
5705000000	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materias textiles, incluso confeccionados.	100	57050000	LAS DEMAS ALFOMBRAS Y REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE MATERIA TEXTIL, INCLUSO CONFECCIONADOS.	100
5801220000	Terciopelo y felpa por trama de algodón, excepto los de punto, cortados, rayados (pana rayada, "corduroy")	100	58012200	Terciopelo y felpa por trama, cortados, rayados (pana rayada, «corduroy»)	100
5801230000	Los demás terciopelos y felpas por trama de algodón, excepto los de punto.	100	58012300	Los demás terciopelos y felpas por trama	100
5801272000	Terciopelo y felpa por urdimbre de algodón, excepto los de punto, cortados.	100	58012500	terciopelo y felpa por urdimbre, cortados	100
5801310000	Terciopelo y felpa por trama de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de punto, sin cortar.	100	58013100	Terciopelo y felpa por trama, sin cortar	100
5801330000	Los demás terciopelos y felpas por trama de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de punto.	100	58013300	Los demás terciopelos y felpas por trama	100
5801360000	Tejidos de chenilla de fibras sintéticas o artificiales, excepto los artículos de la partida 58.02 o 58.06.	100	58013600	Tejidos de chenilla	100
5801900000	Los demás terciopelos y felpas, excepto los de punto, y los demás tejidos de chenilla, excepto los artículos de la partida 58.02 o 58.06.	100	58019000	De las demás materias textiles	100
5802190000	Los demás tejidos con bucles del tipo toalla, de algodón, excepto los productos de la partida 58.06.	100	58021900	Los demás	100
5803009000	Tejidos de gasa de vuelta, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 58.06.	100	58039000	De las demás materias textiles	100
5804100000	Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas.	100	58041000	Tul, tubobinot y tejidos de mallas anudadas	100
5804210000	Encajes fabricados a máquina, en piezas, tiras o en aplicaciones, excepto los productos de las partidas 60.02 a 60.06, de fibras sintéticas o artificiales.	100	58042100	De fibras sintéticas o artificiales	100
5804290000	Encajes fabricados a máquina, en piezas, tiras o en aplicaciones, excepto los productos de las partidas 60.02 a 60.06, de las demás materias textiles.	100	58042900	De las demás materias textiles	100
5805000000	Tapicería tejida a mano (gobelinos, flandes, aubusson, beauvais y similares) y tapicería de aguja (por ejemplo: de "petit point", de punto de cruz), incluso confeccionadas.	100	58050000	TAPICERIA TEJIDA A MANO (GOBELINOS, FLANDES, AUBUSSON, BEAUVAIS Y SIMILARES) Y TAPICERIA DE AGUJA (POR EJEMPLO: DE «PETIT POINT», DE PUNTO DE CRUZ). INCLUSO CONFECCIONADAS.	100
5806100000	Cintas de terciopelo, de felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, excepto los artículos de la partida 58.07.	100	58061000	Cintas de terciopelo, de felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla	100
5806200000	Las demás cintas con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual a 5% en peso, excepto los artículos de la partida 58.07.	100	58062000	Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso	100
5806310090	Las demás cintas de algodón, excepto los artículos de la partida 58.07.	100	58063100	Las demás cintas de algodón	100
5806321000	Las demás cintas de fibras sintéticas o artificiales, de ancho inferior o igual a 4,1 cm., excepto los artículos de la partida 58.07.	100	58063200	De fibras sintéticas o artificiales	100
5806329000	Las demás cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto los artículos de la partida 58.07.	100	58063200	De fibras sintéticas o artificiales	100
5806390000	Cintas de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 58.07.	100	58063900	De las demás materias textiles	100
5806400000	Cintas sin trama de hilados o fibras paralelizadas y aglutinadas.	100	58064000	Cintas sin trama, de hilados o fibras paralelizadas y aglutinadas.	100
5807100000	Etiquetas, escudos y artículos similares, de materia textil, en pieza, cintas o recortados, sin bordar, tejidos.	100	58071000	Tejidos	100

MINISTERIO DE COMERCIO  
INDUSTRIA Y TURISMO

Apéndice A					
Colombia			Venezuela		
Subpartida arancelaria	Descripción arancelaria	Preferencia otorgada (%)	Subpartida arancelaria	Descripción arancelaria	Preferencia otorgada (%)
5807900000	Las demás etiquetas, escudos y demás artículos similares, de materia textil, en pieza, en cintas o recortados, sin bordar.	100	58079000	Los demás	100
5808100000	Trenzas en piezas.	100	58081000	Trenzas en pieza	100
5808900000	Artículos de pasamanería y artículos ornamentales análogos, en pieza, sin bordar, excepto los de punto; bellotas, madroños, pompones, borlas y artículos similares.	100	58089000	Los demás	100
5809000000	Tejidos de hilos de metal y tejidos de hilados metálicos o de hilados textiles metalizados de la partida 56.05, de los tipos utilizados en prendas de vestir, tapicería o usos similares, no expresados ni comprendidos en otra parte.	100	58090000	TEJIDOS DE HILOS DE METAL Y TEJIDOS DE HILADOS METALICOS O DE HILADOS TEXTILES METALIZADOS DE LA PARTIDA 56.05, DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN PRENDAS DE VESTIR, TAPICERIA O USOS SIMILARES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE	100
5810910000	Los demás bordados de algodón, en pieza, tiras o motivos.	100	58109100	De algodón	100
5810920000	Los demás bordados de fibras sintéticas o artificiales, en pieza, tiras o motivos.	100	58109200	De fibras sintéticas o artificiales	100
5810990000	Los demás bordados de las demás materias textiles, en piezas, tiras o motivos.	100	58109900	De las demás materias textiles	100
5811000000	Productos textiles acolchados en piezas, constituidos por una o varias capas de materia textil combinadas con una materia de relleno y mantenidas mediante puntadas u otro modo de sujeción, excepto los bordados de la partida no. 58.10.	100	58110000	PRODUCTOS TEXTILES ACOLCHADOS EN PIEZA, CONSTITUIDOS POR UNA O VARIAS CAPAS DE MATERIA TEXTIL COMBINADAS CON UNA MATERIA DE RELLENO Y MANTENIDAS MEDIANTE PUNTADAS U OTRO MODO DE SUJECION, EXCEPTO LOS BORDADOS DE LA PARTIDA 58.10.	100
5901900000	Transparente textiles para calcar o dibujar; lienzos preparados para pintar; bucarán y telas rígidas similares de los tipos utilizados en sombrerería.	100	59019000	Los demás	100
5902101000	Napas tramadas para neumáticos fabricadas con hilos de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas, cauchutadas.	100	59021010	Cauchutadas	100
5902109000	Las demás napas tramadas para neumáticos, fabricadas con hilos de alta tenacidad, de nailon o demás poliamidas.	100	59021090	Las demás	100
5902201000	Napas tramadas para neumáticos, fabricadas con hilados de poliésteres, cauchutadas.	100	59022010	cauchutadas	100
5902900000	Las demás napas tramadas para neumáticos fabricadas con hilados de rayón viscosa.	100	59029000	Las demás	100
5903100000	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con poli(cloruro de vinilo), excepto las de la partida 59.02.	100	59031000	Con poli (cloruro de vinilo)	100
5903200000	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con poliuretano, excepto las de la partida 59.02.	100	59032000	Con poliuretano	100
5903900000	Las demás telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02.	100	59039000	Las demás	100
5904900000	Los demás revestimientos para el suelo formados por un recubrimiento o revestimiento aplicado sobre un soporte textil, incluso cortados.	100	59049000	Revestimiento para el suelo formado por un recubrimientos o revestimientos, con otros soportes textiles, incluso cortado	100
5905000000	Revestimientos de materia textil para paredes.	100	59050000	REVESTIMIENTOS DE MATERIA TEXTIL PARA PAREDES.	100
5906100000	Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm, cauchutadas, excepto las de la partida 59.02.	100	59061000	Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm	100
5906991000	Tejidos cauchutados fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o de otras poliamidas o de poliésteres, excepto las de la partida 59.02.	100	5906990010	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o de otras poliamidas o de poliésteres	100
5907000000	Las demás telas impregnadas, recubiertas o revestidas; lienzos pintados para decoraciones de teatros, fondos de estudio o usos análogos.	100	59070000	LAS DEMAS TELAS IMPREGNADAS, RECUBIERTAS O REVESTIDAS; LIENZOS PINTADOS PARA DECORACIONES DE TEATRO, FONDOS DE ESTUDIO O USOS ANALOGOS.	100
5908000000	Mechas de materia textil tejida, trenzada o de punto, para lámparas, hornillos, mecheros, velas o similares; manguitos de incandescencia y tejidos de punto tubulares utilizados para su fabricación, incluso impregnados.	100	59080010	Mechas	100

ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Apéndice A					
Colombia			Venezuela		
Subpartida arancelaria	Descripción arancelaria	Preferencia otorgada (%)	Subpartida arancelaria	Descripción arancelaria	Preferencia otorgada (%)
590800000	Mechas de materia textil tejida, trenzada o de punto, para lámparas, hornillos, mecheros, velas o similares; manguitos de incandescencia y tejidos de punto tubulares utilizados para su fabricación, incluso impregnados.	100	59080090	Las demás mechas de materia textil tejidas, trenzadas o de punto	100
590900000	Mangueras para bombas y tubos similares, de materias textiles, incluso con armadura o accesorios de otras materias.	100	59090000	MANGUERAS PARA BOMBAS Y TUBOS SIMILARES, DE MATERIA TEXTIL, INCLUSO CON ARMADURA O ACCESORIOS DE OTRAS MATERIAS	100
591000000	Correas transportadoras o de transmisión, de materia textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia.	100	59100000	CORREAS TRANSPORTADORAS O DE TRANSMISION, DE MATERIA TEXTIL, INCLUSO IMPREGNADAS, RECUBIERTAS, REVESTIDAS O ESTRATIFICADAS CON PLASTICO O REFORZADAS CON METAL U OTRA MATERIA	100
591120000	Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas.	100	59112000	Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas	100
591131000	Tejidos y fieltros sin fin o con dispositivos de unión, de los tipos utilizados en las máquinas de fabricar papel o máquinas similares (por ejemplo: para pasta, para amiantocemento), de peso inferior a 650 g/m <sup>2</sup>	100	59113100	De peso inferior a 650 g/m <sup>2</sup>	100
591132000	Tejidos y fieltros sin fin o con dispositivos de union, de los tipos utilizados en las máquinas de fabricar papel o en máquinas similares (por ejemplo: para pasta, para amiantocemento), de peso superior o igual a 650 g/m <sup>2</sup>	100	59113200	De peso superior o igual a 650 g/m <sup>2</sup>	100
591140000	Capachos y telas gruesas de los tipos utilizados en las prensas de aceite o para usos técnicos análogos, incluidos los de cabello.	100	59114000	Capachos y telas gruesas de los tipos utilizados en las prensas de aceite o para usos técnicos análogos, incluidos los de cabello.	100
5911901000	Juntas o empaquetaduras, textiles.	100	59119010	Juntas o empaquetaduras	100
5911909000	Los demás productos y artículos textiles para usos técnicos citados en la nota 7 del Capítulo 59.	100	59119090	Los demás	100
6001100000	Tejidos "de pelo largo", de punto	100	60011000	Tejidos «de pelo largo»	100
6001210000	Tejidos con bucles de algodón, de punto.	100	60012100	De algodón	100
6001220000	Tejidos con bucles de fibras sintéticas o artificiales, de punto.	100	60012200	De fibras sintéticas o artificiales	100
6001910000	Los demás terciopelo y felpa de algodón, de punto.	100	60019100	De algodón	100
6001920000	Los demás terciopelo y felpa de fibras sintéticas o artificiales, de punto.	100	60019200	De fibras sintéticas o artificiales	100
6002400000	Tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5% en peso, excepto los de la partida 60.01, sin hilos de caucho	100	60024000	Con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5% en peso, sin hilos de caucho	100
6002900000	Los demás tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual a 5% en peso, excepto los de la partida 60.01.	100	60029000	Los demás	100
6003900000	Los demás tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, excepto los de las partidas 60.01 y 60.02.	100	60039000	Los demás	100
6004100000	Tejidos de punto de anchura superior a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual a 5% en peso, sin hilos de caucho, excepto los de la partida 60.01	100	60041000	Con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5% en peso, sin hilos de caucho	100
6004900000	Los demás tejidos de punto de anchura superior a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual a 5% en peso, excepto los de la partida 60.01.	100	60049000	Los demás	100
6005220000	Tejidos de punto por urdimbre de algodón teñidos (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), excepto los de las partidas 60.01 a 60.04.	100	60052200	Teñidos	100
6005240000	Tejidos de punto por urdimbre de algodón estampados (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), excepto los de las partidas 60.01 a 60.04.	100	60052400	estampados	100
6005310000	Tejidos de punto por urdimbre de fibras sintéticas, crudos o blanqueados (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), excepto los de las partidas 60.01 a 60.04.	100	60053100	Crudos o blanqueados	100

ES DEL DOMINIO DEL DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y TURISMO

Apéndice A					
Colombia			Venezuela		
Subpartida arancelaria	Descripción arancelaria	Preferencia otorgada (%)	Subpartida arancelaria	Descripción arancelaria	Preferencia otorgada (%)
6005320000	Tejidos de punto por urdimbre de fibras sintéticas, teñidos (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), excepto los de las partidas 60.01 a 60.04	100	60053200	Teñidos	100
6005330000	Tejidos de punto por urdimbre de fibras sintéticas, con hilados de distintos colores (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), excepto los de las partidas 60.01 a 60.04	100	60053300	Con hilados de distintos colores	100
6005340000	Tejidos de punto por urdimbre de fibras sintéticas, estampados (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), excepto los de las partidas 60.01 a 60.04	100	60053400	Estampados	100
6005440000	Tejidos de punto por urdimbre de fibras artificiales, estampados (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), excepto los de las partidas 60.01 a 60.04	100	60054400	Estampados	100
6005900000	Los demás tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), excepto los de las partidas 60.01 a 60.04.	100	60051000	De lana o pelo fino	100
			60059000	Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), de las demás materias textiles, excepto de lana, pelo fino, algodón y de fibras sintéticas o artificiales	100
6006100000	Los demás tejidos de punto, de lana o de pelo fino.	100	60061000	de lana o pelo fino	100
6006210000	Los demás tejidos de punto, de algodón, crudos o blanqueados.	100	60062100	Crudos o blanqueados	100
6006220000	Los demás tejidos de punto, algodón, teñidos.	100	60062200	Teñidos	100
6006230000	Los demás tejidos de punto, de algodón, con hilados de distintos colores.	100	60062300	Con hilados de distintos colores	100
6006240000	Los demás tejidos de punto, de algodón, estampados.	100	60062400	Estampados	100
6006310000	Los demás tejidos de punto, de fibras sintéticas, crudos o blanqueados.	100	60063100	Crudos o blanqueados	100
6006320000	Los demás tejidos de punto, de fibras sintéticas, teñidos.	100	60063200	Teñidos	100
6006330000	Los demás tejidos de punto, de fibras sintéticas, con hilados de distintos colores.	100	60063300	Con hilados de distintos colores	100
6006340000	Los demás tejidos de punto, de fibras sintéticas, estampados.	100	60063400	Estampados	100
6006410000	Los demás tejidos de punto, de fibras artificiales, crudos o blanqueados.	100	60064100	Crudos o blanqueados	100
6006420000	Los demás tejidos de punto, de fibras artificiales, teñidos.	100	60064200	Teñidos	100
6006440000	Los demás tejidos de punto, de fibras artificiales, estampados.	100	60064400	Estampados	100
6006900000	Los demás tejidos de punto.	100	60069000	Los demás	100
6101200000	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños de algodón, excepto los artículos de la partida 61.03	100	61012000	De algodón	100
6101300000	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los artículos de la partida 61.03	100	61013000	De fibras sintéticas o artificiales	100
6101901000	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para hombres o niños, de lana o pelo fino, excepto los artículos de la partida 61.03.	100	61011000	De lana o pelo fino	100
6101909000	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.03.	100	61019000	De las demás materias textiles	100
6102100000	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de lana o de pelo fino, excepto los artículos de la partida 61.04	100	61021000	De lana o pelo fino	100
6102200000	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.04	100	61022000	De algodón	100

ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS

MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIAL Y TURISMO

Apéndice A					
Colombia			Venezuela		
Subpartida arancelaria	Descripción arancelaria	Preferencia otorgada (%)	Subpartida arancelaria	Descripción arancelaria	Preferencia otorgada (%)
6102300000	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los artículos de la partida 61.04	100	61023000	De fibras sintéticas o artificiales	100
6102900000	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.04.	100	61029000	De las demás materias textiles	100
6103101000	Trajés (ambos o ternos) de punto, de lana o de pelo fino, para hombres o niños.	100	61031100	de lana o pelo fino	100
6103102000	Trajés (ambos o ternos) de punto, de fibras sintéticas, para hombres o niños	100	61031200	De fibras sintéticas	100
6103109000	Trajés (ambos o ternos) de punto, de las demás materias textiles, para hombres o niños	100	61031900	De las demás materias textiles	100
6103220000	Conjuntos, de punto, de algodón, para hombres o niños	100	61032200	De algodón	100
6103230000	Conjuntos, de punto, de fibras sintéticas, para hombres o niños	100	61032300	De fibras sintéticas	100
6103291000	Conjuntos, de punto, de lana o de pelo fino, para hombres o niños	100	61032100	de lana o pelo fino	100
6103299000	Conjuntos, de punto, de las demás materias textiles, para hombres o niños	100	61032900	De las demás materias textiles	100
6103310000	Chaquetas (sacos) de punto, de lana o pelo fino, para hombres o niños	100	61033100	De lana o pelo fino	100
6103320000	Chaquetas (sacos) de punto, de algodón, para hombres o niños	100	61033200	De algodón	100
6103330000	Chaquetas (sacos) de punto, de fibras sintéticas, para hombres o niños	100	61033300	De fibras sintéticas	100
6103390000	Chaquetas (sacos) de punto, de las demás materias textiles, para hombres o niños	100	61033900	De las demás materias textiles	100
6103410000	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, de lana o de pelo fino, para hombres o niños	100	61034100	De lana o pelo fino	100
6103420000	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, de algodón, para hombres o niños	100	61034200	De algodón	100
6103430000	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, de fibras sintéticas, para hombres o niños	100	61034300	De fibras sintéticas	100
6103490000	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, de las demás materias textiles, para hombre o niños	100	61034900	De las demás materias textiles	100
6104130000	Trajés sastre, de punto, de fibras sintéticas, para mujeres o niñas	100	61041300	De fibras sintéticas	100
6104191000	Trajés sastre, de punto, de lana o pelo fino, para mujeres o niñas	100	61041100	De lana o pelo fino	100
6104192000	Trajés sastre, de punto, de algodón, para mujeres o niñas	100	61041200	De algodón	100
6104199000	Trajés sastre, de punto, de las demás materias textiles, para mujeres o niñas	100	61041900	De las demás materias textiles	100
6104220000	Conjuntos, de punto, de algodón, para mujeres o niñas	100	61042200	De algodón	100
6104230000	Conjuntos, de punto, de fibras sintéticas, para mujeres o niñas	100	61042300	De fibras sintéticas	100
6104299000	Conjuntos, de punto, de las demás materias textiles, para mujeres o niñas	100	61042900	De las demás materias textiles	100
6104310000	Chaquetas (sacos), de punto, de lana o de pelo fino, para mujeres o niñas	100	61043200	De algodón	100
6104320000	Chaquetas (sacos), de punto, de algodón, para mujeres o niñas	100	61043200	De algodón	100
6104330000	Chaquetas (sacos) de punto, de fibras sintéticas, para mujeres o niñas	100	61043300	De fibras sintéticas	100
6104390000	Chaquetas (sacos) de punto, de las demás materias textiles, para mujeres o niñas	100	61043900	De las demás materias textiles	100
6104420000	Vestidos, de punto, de algodón, para mujeres o niñas	100	61044200	De algodón	100
6104430000	Vestidos, de punto, de fibras sintéticas, para mujeres o niñas	100	61044300	De fibras sintéticas	100
6104440000	Vestidos, de punto, de fibras artificiales, para mujeres o niñas	100	61044400	De fibras artificiales	100
6104490000	Vestidos, de punto, de las demás materias textiles, para mujeres o niñas	100	61044900	De las demás materias textiles	100

Apéndice A					
Colombia			Venezuela		
Subpartida arancelaria	Descripción arancelaria	Preferencia otorgada (%)	Subpartida arancelaria	Descripción arancelaria	Preferencia otorgada (%)
6104520000	Faldas y faldas pantalón, de punto, de algodón, para mujeres o niñas	100	61045200	De algodón	100
6104530000	Faldas y faldas pantalón, de punto, de fibras sintéticas, para mujeres o niñas	100	61045300	De fibras sintéticas	100
6104590000	Faldas y faldas pantalón, de punto, de las demás materias textiles, para mujeres o niñas	100	61045900	De las demás materias textiles	100
6104610000	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, de lana o de pelo fino, para mujeres o niñas	100	61046100	De lana o pelo fino	100
6104620000	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, de algodón, para mujeres o niñas	100	61046200	De algodón	100
6104630000	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, de fibras sintéticas, para mujeres o niñas	100	61046300	De fibras sintéticas	100
6104690000	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, de las demás materias textiles, para mujeres o niñas	100	61046900	De las demás materias textiles	100
6105100000	Camisas, de punto, de algodón, para hombres o niños	100	61051000	De algodón	100
6105201000	Camisas, de punto, de fibras acrílicas o modacrílicas, para hombres o niños	100	61052010	De fibras acrílicas o modacrílicas	100
6105209000	Camisas, de punto, de las demás fibras sintéticas o artificiales, para hombres o niños	100	61052090	DE LAS DEMÁS FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES	Ver Apéndice B
6105900000	Camisas, de punto, de las demás materias textiles, para hombres o niños	100	61059000	De las demás materias textiles	100
6106100000	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, de algodón, para mujeres o niñas	100	61061000	De algodón	100
6106200000	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas	100	61062000	De fibras sintéticas o artificiales	100
6106900000	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, de las demás materias textiles, para mujeres o niñas	100	61069000	De las demás materias textiles	100
6107110000	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de punto, de algodón, para hombres o niños	100	61071100	De algodón	100
6107120000	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de punto, de fibras sintéticas o artificiales, para hombres o niños	100	61071200	De fibras sintéticas o artificiales	100
6107190000	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de punto, de las demás materias textiles, para hombres o niños	100	61071900	De las demás materias textiles	100
6107210000	Camisones y pijamas, de punto, de algodón, para hombres o niños	100	61072100	De algodón	100
6107220000	Camisones y pijamas, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, para hombres o niños	100	61072200	De fibras sintéticas o artificiales	100
6107290000	Camisones y pijamas, de punto, de las demás materias textiles, para hombres o niños	100	61072900	De las demás materias textiles	100
6107910000	Albornoces, batas de casa y artículos similares, de punto, de algodón, para hombres o niños	100	61079100	De algodón	100
6107991000	Albornoces, batas de casa y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, para hombres o niños	100	61079200	De fibras sintéticas o artificiales	100
6107999000	Albornoces, batas de casa y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, para hombres o niños	100	61079900	de las demás materias textiles	100
6108110000	Combinaciones y enaguas, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas	100	61081100	De fibras sintéticas o artificiales	100
6108190000	Combinaciones y enaguas, de punto, de las demás materias textiles, para mujeres o niñas	100	61081900	De las demás materias textiles	100
6108210000	Bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, de algodón, para mujeres o niñas	100	61082100	De algodón	100
6108220000	Bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas	100	61082200	De fibras sintéticas o artificiales	100
6108290000	Bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, de las demás materias textiles, para mujeres o niñas	100	61082900	De las demás materias textiles	100
6108310000	Camisones y pijamas, de punto, de algodón, para mujeres o niñas	100	61083100	De algodón	100

ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIAS Y TURISMO

Apéndice A

Colombia			Venezuela		
Subpartida arancelaria	Descripción arancelaria	Preferencia otorgada (%)	Subpartida arancelaria	Descripción arancelaria	Preferencia otorgada (%)
6108320000	Camisones y pijamas, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas	100	61083200	De fibras sintéticas o artificiales	100
6108390000	Camisones y pijamas, de punto, de las demás materias textiles, para mujeres o niñas	100	61083900	De las demás materias textiles	100
6108910000	Saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, de algodón, para mujeres o niñas	100	61089100	De algodón	100
6108920000	Saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas.	100	61089200	De fibras sintéticas o artificiales	100
6108990000	Saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, para mujeres o niñas	100	61089900	De las demás materias textiles	100
6109100000	T-shirts y camisetas interiores, de punto, de algodón.	100	61091000	De algodón	100
6109901000	T-shirts y camisetas interiores de punto, de fibras acrílicas o modacrílicas	100	61099010	De fibras acrílicas o modacrílicas	100
6109909000	T-shirts y camisetas interiores de punto, de las demás materias textiles.	100	61099090	LAS DEMÁS T SHIRTS Y CAMISETAS INTERIORES, DE PUNTO, DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES.	Ver Apéndice B
6110111000	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana.	100	61101100	De lana	100
6110120000	Chalecos, de punto, de lana.	100	61101100	De lana	100
6110191000	Suéteres (jerseys), de punto, de pelo fino.	100	61101900	Los demás	100
6110192000	Chalecos, de punto, de pelo fino.	100	61101900	Los demás	100
6110201000	Suéteres (jerseys), de punto, de algodón.	100	61102000	De algodón	100
6110202000	Chalecos, de punto, de algodón.	100	61102000	De algodón	100
6110203000	Cardiganes, de punto, de algodón.	100	61102000	De algodón	100
6110209000	Pulloveres y artículos similares, de punto, de algodón.	100	61102000	De algodón	100
6110301000	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de fibras acrílicas.	100	61103010	De fibras acrílicas o modacrílicas	100
6110309000	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás fibras sintéticas.	100	61103090	Las demás	100
6110900000	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	100	61109000	De las demás materias textiles	100
6111200000	Prendas y complementos (accesorios) de vestir para bebés, de punto, de algodón	100	61112000	De algodón	100
6111300000	Prendas y complementos (accesorios) de vestir para bebés, de punto, de fibras sintéticas.	100	61113000	De fibras sintéticas	100
6111901000	Prendas y complementos (accesorios) de vestir para bebés, de punto, de lana o pelo fino.	100	61111000	De lana o pelo fino	100
6111909000	Prendas y complementos (accesorios) de vestir para bebés, de punto, de las demás materias textiles.	100	61119000	De las demás materias textiles	100
6112110000	Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chándales), de punto, de algodón.	100	61121100	De algodón	100
6112120000	Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chándales), de punto, de fibras sintéticas.	100	61121200	De fibras sintéticas	100
6112190000	Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chándales), de punto, de las demás materias textiles.	100	61121900	De las demás materias textiles	100
6112200000	Monos (overoles) y conjuntos de esquí, de punto.	100	61122000	Monos (overoles) y conjuntos de esquí	100
6112310000	Bañadores, de punto de fibras sintéticas, para hombres y niños	100	61123100	De fibras sintéticas	100
6112390000	Bañadores, de punto, de las demás materias textiles, para hombres y niños	100	61123900	De las demás materias textiles	100
6112410000	Bañadores, de punto, de fibras sintéticas, para mujeres o niñas	100	61124100	De fibras sintéticas	100
6112490000	Bañadores, de punto, de las demás materias textiles, para mujeres o niñas	100	61124900	De las demás materias textiles	100
6113000000	Prendas de vestir confeccionadas con tejidos de punto, de las partidas 59.03, 59.06 o 59.07.	100	61130000	PRENDAS DE VESTIR CONFECCIONADAS CON TEJIDOS DE PUNTO DE LAS PARTIDAS 59.03, 59.06 ó 59.07.	100
6114200000	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón	100	61142000	De algodón	100
6114300000	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	100	61143000	De fibras sintéticas o artificiales	100
6114901000	Las demás prendas de vestir, de punto, de lana o pelo fino.	100	61141000	De lana o pelo fino	100

MINISTERIO DE COMERCIO  
 DOCUMENTO QUE SE  
 ENVIÓ ARCHIVO